

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
15.ª SESIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 9 DE ABRIL DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISAAC MITA ALANOCA

—A las 08:06 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas.

Siendo las 8 con 6 minutos, se va a pasar lista.

Señor secretario técnico, sírvase pasar asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Buenos días, congresistas.

Se va a dar inicio a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, presente.

Cavero Alva (); Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Presente.

Buenos días, con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días.

Paredes Castro, presente.

Acuña Peralta.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Acuña Peralta, presente.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, presente.

Amuruz Dulanto (); Arriola Tueros ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Arriola Tueros, a través de la plataforma, presente. Balcázar Zelada (); Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas (); Cutipa Ccama (); Dávila Atanacio () .

El congresista Cerrón Rojas, a través de la plataforma, presente.

Dávila Atanacio (); Gonza Castillo (); Jáuregui Martínez de Aguayo (); Jiménez Heredia () .

El congresista Jiménez Heredia presente, a través de la plataforma.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, presente.

La congresista Jauregui Martínez de Aguayo, a través de la plataforma, presente.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, presente.

Muñante Barrios () .

El congresista Muñante Barrios, a través de la plataforma, presente.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, presente.

Paredes Gonzales (); Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, presente físicamente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, presente, de manera presencial.

La congresista Ramírez García, presente, a través de la plataforma.

Y el congresista Tacuri Valdivia, presente, también a través de la plataforma.

Valer Pinto () .

El señor CUTIPE CCAMA (JPP-VP).— Cutipa Ccama, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, presente.

Valer Pinto (); Ventura Angel () .

Presidente, contamos con 16 congresistas presentes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tenemos cuórum para inicio de sesión.

La congresista Rosselli Amuruz, presente, a través de la plataforma.

17 congresistas.

Al igual, que el congresista Ventura Angel.

18 congresistas.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Contando con el cuórum reglamentario, se inicia la Décimo Quinta Sesión Ordinaria semipresencial de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con la agenda documentada que se ha entregado oportunamente.

Se deja constancia que se encuentran con licencia los siguientes señores congresistas:

Gladys Echaíz de Núñez Izaga, María del Carmen Alva Prieto, Silvia María Monteza Facho.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, presente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Aprobación del Acta.

Se va a poner a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, del pasado 2 de abril, cuyos acuerdos fueron dispensados de aprobación remitidas con la agenda documentada.

Los congresistas que tuvieran alguna observación al Acta pueden indicarlo.

Si no hay observaciones, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Documentos recibidos y enviados.

Se ha remitido a todos los miembros de la comisión, con la agenda documentada, una relación conteniendo la sumilla de los documentos enviados y recibidos del 31 de marzo al 6 de abril de 2025, proyectos de ley y decretos supremos ingresados a la Comisión.

Asimismo, en el mismo periodo han ingresado a nuestra Comisión 15 proyectos de ley y dos decretos supremos de estados de excepción, cuyas sumillas figuran en la agenda documentada que

DOCUMENTO DE TRABAJO

se ha enviado oportunamente a cada uno de los integrantes de esta comisión para su conocimiento.

Pasen los referidos proyectos de ley y decretos supremos a la Secretaría Técnica de la comisión, para que sigan su trámite correspondiente.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen realizar algún informe.

Señores congresistas, se ha remitido a la Mesa Directiva el Informe 004/2024-2025-CJDH-CR, desde la Presidencia, dando a conocer el detalle de las actividades desarrolladas en la Tercera Audiencia Pública Descentralizada, denominada *La Reforma Penitenciaria y la Implementación de Unidades de Flagrancia*, desarrollada en la ciudad de Arequipa, el pasado 28 de marzo de 2025, actividad que se desarrolló con total normalidad y lográndose los objetivos propuestos.

De no haber informes, pasamos a la siguiente sección.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen realizar algún pedido.

De no haber pedidos, pasamos a la siguiente sección.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Primer punto del Orden del Día.

Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6573 y otros, que propone la Ley que modifica el Código Penal y la Ley de Delitos Informáticos, para incluir el uso de la inteligencia artificial en la comisión de delitos.

Los autores de las iniciativas legislativas son: los congresistas Alva Prieto, Zeta Chunga, Mita Alanoca y García Correa.

La regulación de la inteligencia artificial sigue siendo un campo en evolución y es probable que veamos el desarrollo de nuevas normas en los próximos años, a medida que la tecnología continúe avanzando, sobre todo teniendo en cuenta que la situación legal de la inteligencia artificial puede variar considerablemente de un país a otro.

La inteligencia artificial es una herramienta tecnológica que permite crear programas capaces de aprender y decidir a semejanza de las funciones propias de la mente humana, en la que los principales desafíos que en la actualidad enfrenta esta tecnología a nivel regulatorio son el incumplimiento de las leyes de protección de datos personales, la violación de derechos de propiedad intelectual, la discriminación, el acoso cibernético,

DOCUMENTO DE TRABAJO

entre otros, por lo que requiere con urgencia un marco normativo que sancione su mala implementación.

Las consecuencias probables de responsabilidad penal de una inteligencia artificial en términos generales y de lógica jurídica, no podrían ir más allá de cómo sucede en el caso de los menores de edad o, menos aún, cuanto a sanciones se trata.

La posibilidad de que ésta se regule facilitaría acciones de política criminal, actualización legal y normativa, estrategias y programas de prevención, asignaturas de alfabetización, actualización y capacitación como parte de las políticas públicas, no sólo se trata del trabajo legal y normativo, además de abonar a la cultura tecnológica que todos tenemos derecho a recibir como parte del derecho humano a la educación.

La propuesta legislativa en sus extremos de modificación resulta ser viable, puesto que no irroga costo alguno al Estado, debido a que no se demandan recursos públicos para su implementación, además de contarse con la aprobación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Fiscalía de la Nación, Ministerio del Interior y Poder Judicial, puesto que mejoraría la producción y técnica legislativa, permitiendo el control de la norma, garantizándose un uso ético y responsable de la tecnología de inteligencia artificial similares o análogas.

Cabe mencionar que resulta oportuna su aprobación, puesto que propone reformas de modificación que permitirán proporcionar un marco legal actualizado y específico que atienda los desafíos emergentes asociados al mal uso de la inteligencia artificial en el ámbito jurídico peruano, puesto que se busca ofrecer una respuesta normativa, robusta y precisa ante la creciente complejidad de los delitos relacionados con la inteligencia artificial, además que ayudará a remediar distintos vacíos legales, facilitando el trabajo del Ministerio Público en la investigación y del Poder Judicial al momento de sentenciar, teniendo claro el supuesto del delictivo en mérito al principio de taxatividad.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de palabra.

Le damos a la palabra a la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

Por lo que he escuchado, dice que no se demandan recursos públicos.

Entonces, ¿qué van a usar? ¿Para evaluar los sistemas de inteligencia artificial que usan? ¿Van a utilizar los gratuitos? No. Esto tiene un costo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

¿Qué aplicación o qué programa van a usar? Si van a usar el gratuito, va a estar limitado.

No es verdad que no cueste nada.

Sí, el WhatsApp tiene su inteligencia artificial gratuita, después X tiene, el famoso Grok, que le preguntan.

El presidente Bukele le ha preguntado quién es el mejor gobernante del mundo y le ha contestado a Scheinbaum, no le ha contestado él.

Pero ese es gratis. ¿Se da cuenta?

Entonces, ¿cómo no va a demandar recursos públicos?

Si los queremos hacer como sea, solo para que digan que se ha regulado la inteligencia artificial, que conste.

Pero quién va a pagar los programas, los softwares, para tener una inteligencia artificial con la debida calidad que debe tener un Estado. Eso se paga.

Como le digo, solo es gratis las que vienen con algunas aplicaciones, pero no va a estar usando, pues Grok ni la inteligencia artificial de WhatsApp.

No es verdad, señor presidente.

Entonces, quisiera que me contesten eso, porque esta parte, si es cierta, va a ser una mediocridad la aplicación de la ley.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora congresista Susel.

¿Algún congresista más?

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Sí, presidente.

He levantado la mano, he pedido por chat el uso de la palabra. Congresista Ramírez.

El señor PRESIDENTE.— Bienvenida, señora congresista Tania.

Le damos el uso de palabra.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP)— Muchas gracias, presidente.

Por su intermedio, saludar a mis colegas que se encuentran presentes y a todos los que estamos conectados. **(2)**

Al respecto, señor presidente, en principio, quisiera felicitar a los proponentes de la presente iniciativa legislativa.

Creo firmemente que, en el desarrollo de la tecnología, pero lamentablemente es usada de manera a veces inapropiada o en conductas negativas por criminales y que es necesario, señor presidente, pueda estar tipificado en este caso o incorporado en la Ley Penal, de manera que las conductas de los delincuentes o el mal uso de este avance tecnológico o informático se debe

DOCUMENTO DE TRABAJO

tipificar, para que cuando se haga el mal uso del avance tecnológico, pues también se pueda castigar.

Si bien es cierto la ciencia y la tecnología avanza, señor presidente, en ese mismo orden tienen que avanzar nuevas modalidades de criminalidad.

Y nosotros como legisladores tenemos la obligación de dar a los ciudadanos y a quienes administran justicia un marco normativo punitivo, en caso se vulneren los derechos en particular de la sociedad de manera general.

Entonces, nadie se opone al avance de la industria de la tecnología, pero también nadie nos impide a que nosotros vayamos a la vanguardia de cada avance, de que no tengamos que esperar que sucedan casos para recién tomar la decisión de aportar a través de una iniciativa legislativa y poder solucionar.

Entonces, así como avanza la tecnología, señor presidente, se hacen de modos algunos malos ciudadanos para delinquir a través de la tecnología también, y hay que estar nosotros en ese mismo nivel de avance con poder tipificar normas que garanticen cuando se da mal uso por malos ciudadano, salvaguardar y garantizar a los buenos ciudadanos en este caso si se vulnera algunos derechos.

Entonces, nada, solamente felicitar a quienes han propuesto esta iniciativa legislativa.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Tania.

Previamente, dar la bienvenida al congresista Alex Antonio Paredes y al congresista Héctor Acuña.

Bienvenido, señores congresistas.

¿Alguien más?

Le damos el uso de palabra al congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Un saludo correspondiente a los congresistas presentes y a los que están de manera virtual.

Creo que esta es una parte más de los defectos que tenemos los seres humanos. Cuando lo bueno que se produce se utiliza para lo malo, y ese era el riesgo y estamos llegando un poco tarde, pero estamos llegando a legislar sobre ese tema de la inteligencia artificial.

Lo digo porque fuimos partícipes de un evento que se desarrolló en Uruguay sobre este tema en específico y nosotros señalamos en ese momento, recuerden ustedes, habíamos pasado un tema lamentable que ocurrió con unas alumnas, que producto, no se puede decir pues, una travesura de unos jóvenes, pero hicieron una producción pornográfica, destructiva.

DOCUMENTO DE TRABAJO

¿Qué utilizaron? Inteligencia artificial y, nosotros lo manifestamos en ese evento.

Igual, hicieron otros países que son parte del GRULAC, que es el Grupo Latinoamericano y del Caribe de los parlamentos, que actualmente están participando en una asamblea plenaria de la Unión Interparlamentaria, donde se reúnen más de 1500 congresistas de todo el mundo.

Y este tema sigue siendo presente en la agenda, presidente.

Creo que todo aquello que pueda avanzar a ponerle restricciones a mentes malsanas y perversas de hacer uso de este avance humano, que puede servir en buena hora y bienvenido.

Me permito más que desnaturalizar algunas precisiones en el caso del artículo 129 sobre pornografía infantil, en el fraseo que se refiere a "el que posee, promueve, fabrica, distribuye, exhibe, ofrece, comercializa, publicita, publica, importa, exporta o manipula por cualquier medio objetos, libros, escritos, imágenes, videos o audios o utiliza tecnologías basadas en inteligencia artificial incluidas", aumentar, si se considera bien "incluidas las falsificaciones profundas o cualquier contenido multimedia generado por inteligencia artificial con fines relacionados con pornografía infantil".

En el caso de la difamación, de igual manera, presidente.

Este es otro tema que viene significando la destrucción de las personas, los honores, los prestigios, de todos los tamaños, de todos los colores, es fácil utilizar este mecanismo y lo vemos día a día.

Así como en su momento hay que ver este tema de estas redes o de estos avances como el Tik Tok.

Fácil es crear, generar páginas y levantar falsos testimonios. Y no pasa nada, porque luego no se reconstruye, por más que se llegue a tiempo.

El texto original dice: "Si el delito se comete por medio del libro, la prensa u otro medio de comunicación social o mediante tecnologías de inteligencia artificial, falsificaciones profundas o cualquier contenido multimedia generado por inteligencia artificial".

Allí proponemos algunos agregados, presidente.

"Si el delito se comete mediante libros, la prensa u otros medios de comunicación social a través de tecnologías de inteligencia artificial, falsificaciones profundas u otros contenidos generados mediante inteligencia artificial, que difundan información falsa que cause daño a la reputación".

Aclarar, presidente, que la difamación mediante la inteligencia artificial debe involucrar la difusión de esa información falsa,

DOCUMENTO DE TRABAJO

con la intención obvia de dañar la reputación, el honor y el prestigio de las personas, para no generar interpretaciones erróneas de la ley.

En el caso de estafa agravada, sobre el texto que existe, la pena será privativa de libertad no menor de 4 ni mayor de 8 años cuando la estafa se realice mediante la manipulación de la voz, imagen, audio o movimiento corporal de terceros, utilizando inteligencia artificial o tecnologías análogas, de forma que causen un perjuicio económico a la víctima.

Por lo demás, presidente, totalmente de acuerdo con el proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Bien, estimados colegas, habiendo culminado el debate del presente predictamen...

A los señores congresistas que tienen alguna observación, les agradeceremos nos alcancen sus aportes a la comisión.

Presente dictamen y antes de la votación, debo advertir que hemos recibido la sugerencia del Área de Técnica Legislativa que mejoran la redacción de la fórmula legal.

Por lo que sometemos al voto, con cargo a redacción y aceptando los aportes del congresista Alex Paredes.

Señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la Comisión.

El señor secretario técnico consulta el sentido del voto.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Se va a poner en votación el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6573 y otros.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva (); Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, a favor.

Acuña Peralta.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Acuña Peralta, a favor.

Alegría García.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor ALEGRÍA GRARCÍA (FP).— Alegría, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, a favor.

Amuruz Dulanto (); Arriola Tueros () .

Arriola Tueros, a favor, a través de la plataforma.

Balcázar Zelada () .

La congresista Amuruz Dulanto, también a favor, a través de la plataforma.

Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, a favor.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).—Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Gonza Castillo (); Jáuregui Martínez de Aguayo (); Jiménez Heredia () .

Jiménez Heredia, a favor, a través de la plataforma.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, a favor.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

La congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a favor, a través de la plataforma.

Muñante Barrios () .

Muñante Barrios, a favor, a través de la plataforma.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, abstención.

Paredes Gonzales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PAREDES GONZALES (BM).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, a favor.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, abstención.

Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, a favor.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, a favor.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El sentido de su voto, congresista.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor.

Ventura Angel ().

El congresista Ventura Angel, a través de la plataforma, a favor.

Presidente, el resultado de la votación es 19 votos a favor, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen del Proyecto de Ley 6573 y otros, con cargo a redacción. **(3)**

Segundo punto del orden del día, predictamen recaído en el Proyecto de ley 9696-2024-CR, que propone la Ley que Modifica el 3364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, a fin de facilitar la presentación de denuncias por violencia contra las mujeres o los integrantes del grupo familiar.

La iniciativa legislativa es de autoría de la congresista María Jessica Córdova Lobatón.

El predictamen tiene los siguientes beneficios:

Al permitir que todas las comisarías, independientemente de su especialización, reciban denuncias de violencia familiar de manera inmediata, se garantizaría que las víctimas no enfrenten demoras ni complicaciones administrativas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esto acelera el proceso de protección y respuesta frente a la violencia, reduciendo el riesgo de victimización.

La opción de presentar denuncias en la comisaría del distrito donde ocurrieron los hechos, donde reside la víctima o donde reside el agresor, facilita el acceso a la justicia.

Las víctimas tendrían más alternativas para denunciar, lo que es crucial en situaciones donde moverse geográficamente o acercarse a la comisaría más cercana puede ser difícil o peligroso.

Al establecer que los agentes policiales no puedan rechazar denuncias en ninguna circunstancia, se elimina un obstáculo significativo que muchas víctimas enfrentan al intentar denunciar violencia familiar.

Esto refuerza la obligación del Estado de proteger a las víctimas, asegurando que no se niegue la asistencia oportuna y necesaria.

Es importante destacar que el presente predictamen tiene opiniones favorables de diferentes sectores, como la Defensoría del Pueblo y la Dirección General de Asuntos Criminológicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de palabra.

La señora CHIRINOS VENEGAS (RP).— Pido la palabra, señor presidente.

Chirinos.

El señor PRESIDENTE.— Se le dará el uso de la palabra a la congresista Susel y luego a la congresista Chirinos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

Cuatro cosas.

Uno, el Ministerio de Justicia dice viable con observaciones.

¿Podrían señalarnos cuáles son esas observaciones?

El Ministerio de la Mujer dice que es no viable.

¿Por qué ha señalado que es no viable?

El Ministerio del Interior, que es el que tiene a cargo las comisarías, dice que no es viable.

¿Por qué?

¿El Ministerio del Interior en ese informe no viable ha adjuntado la opinión de la Policía Nacional del Perú?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Porque ahora para solicitar una información o hacer una solicitud de enviar cualquier oficio a la Policía, hay que mandarlo al ministro y del ministro baja a la Policía.

Entonces, ¿por qué el Ministerio del Interior dice que es no viable?

Estoy de acuerdo con el proyecto, me parece muy bien.

He atendido casos de violencia en la Comisaría de la Mujer en Cotabambas, pero aquí...

Si se quiere arreglar el problema, está muy bien el distrito donde ocurrió, el distrito donde reside la víctima o el distrito donde reside el agresor o persona denunciada.

Pero, no pone una cosa super importante, que es *donde se encuentre la víctima*.

¿Por qué? Porque las víctimas de violencia familiar, de cualquier miembro de la familia, cuando están siendo agredidas buscan socorro y se esconden o buscan cuidarse, protegerse en el domicilio de un familiar, que puede quedar en otro distrito que no es ni el del agresor ni el domicilio donde vive o puede estar en un refugio y puede ser que esté en otro distrito.

Entonces, sugeriría, señor presidente, que se incluya como literal c): "O donde se encuentre la víctima al momento de realizar la denuncia".

Porque sí puede estar en un albergue, en un centro de protección. Y eso impediría justo a las que están en más riesgo, que son las que tienen que irse de su casa, se tienen que esconder porque las van a matar.

Además, no olvidemos que la mayoría de las mujeres asesinadas por sus maridos o exmaridos han hecho denuncia.

Entonces, con esto incrementaríamos el número de denuncias, está muy bien. Pero ¿qué hacemos con las refugiadas, con las que están bajo la protección en otro distrito?

Eso es lo que yo solicitaría que se agregue, que es muy simple nomás: "O donde se encuentre la víctima al momento de la denuncia".

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Acogemos la propuesta de la congresista Susel.

Le damos el uso de la palabra a la congresista Chirinos.

La señora CHIRINOS VENEGAS (RP).— Presidente, gracias.

Respecto del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9696/2022-CR, que modifica la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar a fin de facilitar la presentación de denuncias

DOCUMENTO DE TRABAJO

por violencia contra las mujeres o los integrantes del grupo familiar.

Quiero manifestar, presidente, que he presentado el Proyecto 3338/2022-CR, que va en la misma línea.

Por tanto, pido, por favor, que se acumule en el presente dictamen.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Chirinos.

Y acogemos su propuesta y se va a acumular.

La señora CHIRINOS VENEGAS (RP).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, ¿alguien más?

Le damos la palabra al congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias.

Aun cuando no debería ser así, pero lastimosamente es primacía de la realidad lo que manda.

En el literal 15.4 dice: "En ningún caso los agentes de la Policía Nacional del Perú pueden negarse a recibir una denuncia por violencia contra las mujeres o los integrantes del grupo familiar, bajo sanción funcional".

Me permito proponer, presidente, en vez de señalar "sanción funcional", "bajo responsabilidades penales, administrativas y funcionales", de ser necesaria.

O sea, hay que mandarles un mensaje a los señores o, mejor dicho, a algunos señores de la Policía Nacional, que a veces son renuentes a recepcionar la denuncia y muchas veces miran a la persona. Y cuando es una mujer humilde, simplemente menosprecian.

Entonces, que sepa que su negación, su menosprecio lo puede llevar a la cárcel bajo el delito de omisión y rehusamiento a los actos funcionales.

Creo que lo que abunda no sobra.

Que se pueda señalar ahí: "Bajo responsabilidades penales, administrativas y funcionales".

Eso, presidente.

Y en la única disposición complementaria final, la experiencia nos dice que cuando les colocamos 90 días calendario, probablemente son dos años o tres, y creo que ahí habría que colocarle 60 días calendario, porque probablemente va a ser más.

Solo esas dos sugerencias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista Alex Paredes.

Señor Alex Paredes, acogemos su propuesta.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señora Susel.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, presidente.

Mire, lo que ha dicho el colega Alex Paredes es verdad, primacía en la realidad.

Y fíjese, estamos revisando, y el Ministerio de la Interior ha mandado información, pero no ha mandado opinión.

Eso justamente tiene que ver con lo que dice el congresista, porque efectivamente cuando una mujer pobre básicamente va la comisaría, la maltratan.

Entonces, estoy de acuerdo con lo que dice el congresista, porque al no mandar opinión, la verdad, es que es muy grave, porque es el Mininter quien está a cargo de la Comisaría.

Ahora, no me extraña que en estos meses anteriores haya sido así, pues.

Entonces, secundo la solicitud y propuesta del congresista, en vista que inclusive el Ministerio del Interior no ha emitido opinión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista Paredes.

Si no hay más intervenciones, se pasa al voto.

Señor secretario técnico...

Previamente, señores congresistas, todos los aportes van a ser con cargo a redacción.

Señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la Comisión.

El secretario técnico consulta el sentido del voto.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Se va a poner en votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9696, acumulado con el Proyecto 3338, de la congresista Chirinos, con cargo a redacción.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Cavero Alva (); Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, a favor.

Acuña Peralta (); Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, a favor.

Amuruz Dulanto.

Amuruz Dulanto, a favor, a través de la plataforma.

Arriola Tueros.

Arriola Tueros, a favor, a través de la plataforma.

Balcázar Zelada (); Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa Ccama, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, a favor.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

La congresista Acuña Peralta, a través de la plataforma, a favor.

Gonza Castillo (); Jáuregui Martínez de Aguayo ().

Jiménez Heredia, a favor, a través de la plataforma.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, a favor.

Moyano Delgado ().

Jáuregui Martínez Aguayo, a favor, a través de la plataforma.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

Muñante Barrios.

Muñante Barrios, a través de la plataforma, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, a favor.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).—Paredes Gonzales, a favor.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, a favor, con cargo a redacción.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, a favor.

Ramírez García (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, a favor.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor.

Ventura Angel;

(Pausa). (4)

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ventura Angel (); Ramírez García.

Ventura Angel, a favor, a través de la plataforma.

Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, a favor.

Presidente, el resultado de la votación es 21 a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado por unanimidad, con cargo a redacción.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen del Proyecto de Ley 9696, y con cargo a redacción.

Tercer punto del Orden del Día.

Predictamen recaído en los proyectos de ley 8960 y 9249, que propone la ley que crea el Código Procesal de Trabajo.

Las iniciativas legislativas son de mi autoría y del Poder Ejecutivo. Se crea el Código Procesal de Trabajo, correspondiéndole a la justicia laboral resolver los conflictos jurídicos que se originan con ocasión de las prestaciones de

DOCUMENTO DE TRABAJO

servicios de carácter personal, de naturaleza laboral, formativa, cooperativista o administrativa.

Son fundamentales los principios del derecho procesal del trabajo, ya que son las bases que guían la creación, interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

Estos principios actúan como orientaciones generales para garantizar una justicia coherente y equitativa.

En el ámbito del procesal del trabajo los principios regulan cómo se desarrollan los procesos judiciales laborales, con el objetivo de proteger los derechos de los trabajadores, la parte más vulnerable en la relación laboral, y garantizar una justicia ágil, efectiva y equitativa.

La ley vigente menciona varias pretensiones, pero no aborda específicamente la vulneración de los derechos fundamentales en el ámbito laboral.

El presente predictamen, por el contrario, incluye de manera explícita los derechos fundamentales de los trabajadores, tales como la libertad sindical, la igualdad de oportunidades y la no discriminación, entre otros.

También incorpora el proceso de reposición cuando este sea planteado como la principal pretensión, garantizando una mayor protección de los derechos laborales esenciales.

Esto está alineado con los estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, promoviendo un entorno de trabajo más justo y equitativo.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase a solicitar el uso de la palabra.

Previamente, antes quiero decirles, señores congresista, que está aquí presente el doctor Gino Yangali Iparraguirre, presidente de la Octava Sala Laboral de la Corte Superior de Lima, quien ha venido a sustentar la necesidad y la viabilidad del Código Procesal del Trabajo, que es una propuesta impulsada profesionalmente por su persona.

Estimados colegas, vamos a escuchar al doctor Yangali por cinco minutos.

EL PRESIDENTE DE LA OCTAVA SALA LABORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, señor Gino Ernesto Yangali Iparraguirre.—
Muchísimas gracias.

Ante todo, un honor estar presente ante dilectos congresistas; realmente para mí esto creo que es la culminación de 20 años de estudios respecto a la reforma de la administración de justicia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nosotros participamos también en la reforma de la 29497, que es la actual y vigente Ley Procesal del Trabajo, la que está vigente. Pero como en esto estamos tratando de un derecho social, la sociedad implica –por la naturaleza del hombre– a cambios. Y estos cambios se suscitan cada vez más cerca, más cerca, más cerca. Como, por ejemplo, hace un par de años o unos cinco años atrás, yo no me imaginaba hacer audiencias a través del *Google Meet*; hoy día esa es una cuestión normal, ¿no?

Pero ahora tengo una misión clara y apasionante, que es presentar el proyecto del Código Procesal del Trabajo, porque no solamente reúne el entorno legal laboral, sino que también coloca a la justicia en el centro de nuestras vidas profesionales.

Esta es una obra jurídica diseñada para transformar la manera en que nosotros vamos a enfrentar el desafío de las relaciones laborales en el siglo XX, ¡perdón!, XXI. Hay cambios vertiginosos y hay que afrontarlos.

Ya se trasnochó con la nueva Ley Procesal del Trabajo, hoy día la podemos llamar vieja Ley Procesal del Trabajo, ya no responde a las necesidades. Y siempre tengo que agradecer a dos dilectos juristas y sindicalistas en el Perú: gracias a Mario Huamán y también gracias a –que en paz descansen– Mario Pasco Cosmópolis, un gran jurista que ha estado de acuerdo con todas estas reformas.

No hay persona alguna seria –y se ha invitado a los expositores expertos– ninguno ha dicho esto está mal, hay que botarlo a la basura o algo por el estilo; al contrario, se necesita un cambio, y el cambio lo estoy proponiendo acá.

No es una cosa perfecta, soy un hombre humano y me puedo equivocar ¿Lo podemos perfeccionar? Perfecto, no hay ningún problema, pero tenemos un reto; y el reto es administrar justicia de manera humana, con un rostro humano, a favor de la sociedad, ¿no es cierto?

Tenemos una exposición de motivos, bastante larga, que no quisiera cansarlos.

También quiero decir que este proyecto lo hemos trabajado con el doctor Javier Arévalo Vela, ex presidente de la Corte Suprema. Es el más ilustre magistrado de mayor producción a nivel latinoamericano en libros, de la especialidad. Así que no podemos dudar de que su participación sea vaga; al contrario, hemos incentivado para que esto cambie porque hay injusticia, la gente está sufriendo. Y está en manos de ustedes, señores magistrados, de que esto no siga pasando.

Las reformas se están dando a nivel mundial, nosotros no podemos quedarnos atrás. Hace tres días o cuatro días el Congreso de la República de Colombia acaba de dar un nuevo Código Procesal del

DOCUMENTO DE TRABAJO

Trabajo, prácticamente ha tomado algo de nuestro proyecto y están muy felices. Creo que les va a dar muchos resultados.

Pero lo que le quiero decir también es lo siguiente: *World Justice Project*, que es una institución de la Universidad de San Francisco, dice que nosotros estamos, del 190 estamos en el 144 o 140 puesto, porque no tenemos acceso a la justicia. La justicia es muy cara; y solamente para los que tienen un poco más de dinero, para ellos sí se puede hacer administración de justicia. Eso no lo digo yo, lo dice el *World Justice Project*.

¿Por qué un código y no una ley? Porque el código sistematiza toda una especialidad. Y esta especialidad se llama proceso laboral.

Imagínense en este momento, yo le diría a cualquiera de los que están presentes acá: la 29497, ¿cuántas modificaciones tiene? Échate a buscar y dentro de dos horas de repente me darían una respuesta. En cambio, en un código procesal, si se modifica el artículo 22, por decir, tiene que estar ahí en el artículo 22. Necesitamos que esto sea entendido, con la sola lectura, por cualquier persona, cualquier ciudadano de pie. Por eso decimos que esto tiene que estar bajo el principio de simplicidad, ¿no?

Así que, hemos puesto una serie de cosas, pero también una novedad. Algunos me podrían decir: "Oiga, el proyecto que usted acaba de hacer es solamente para ese 20% que son trabajadores estables, trabajadores que son formales. ¿Y el resto qué? ¿Qué pasa con ese resto?"

Señores, estamos incluyendo a los trabajadores autónomos. ¿Quién es un trabajador autónomos? Es un *freelance* —son cosas que no podemos dejar de legislar— es un profesional, es un expendedor, un emprendedor que tiene su bodeguita, o es un artesano que de repente presenta una mesa y le dice: "No, la mesa está arreglada, no me gusta, me la llevo pero no te pago" ¿Y qué tendría que hacer ese señor? ¿Cinco años, diez años para poder cobrar su mesita? Esa es una gran injusticia.

Los estamos metiendo a los trabajadores autónomos como una novedad a nivel internacional dentro de un código.

Pero esto ya está legislado en Asia, en África, en Europa, en Estados Unidos, sería largo mencionar todas estas situaciones, ¿no?

Después estamos haciendo que estamos dando una protección especial a través de un proceso especializado de protección de derechos fundamentales. A todos se nos debe de tratar igual; perfecto. Pero hay algunas personas que no pueden ser tratadas iguales, como por ejemplo la madre gestante o lactante, al menor de edad, a la persona con discapacidad, al adulto mayor y también los que tienen enfermedades profesionales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señores, les voy a revelar lo que me pasa día a día en mi despacho. Viene un señor y me dice: "*Señor, me estoy muriendo, el médico me ha dado tres meses y me estoy muriendo, quiero mi plata ahora, quiero dejar arreglada mi familia*". ¿Cuál es la respuesta? El Código Procesal del Trabajo tiene un procedimiento, hay que esperar.

¡Se me rompe el corazón, eso no es posible, eso no lo podemos permitir!

Señores, si se tiene un poco de corazón, eso no se puede permitir, y eso es lo que está sucediendo en este momento.

Además, cuando yo abro un expediente en mi despacho, ¿qué cosa es lo que pasa? Antes de abrir el expediente a mi secretario le digo: "*Oiga, pide al Reniec, ¿está fallecido o no?*". ¿Y está fallecido? La mayor parte, sí, se murió. "*¡Ah!, entonces hay que hacer una sucesión intestada...*" Y la sucesión intestada demora cuatro, cinco, seis meses.

Entonces, esas lápidas a ustedes, a mí, me están pidiendo ¡justicia, justicia, justicia!

No encontramos esa justicia.

Y esa justicia se la pueden dar a ustedes ahora porque estamos poniendo un procedimiento de ejecución de sentencia. La ejecución de sentencia dura más que el propio proceso ¡Que me desmienta alguien acá en esta mesa o cualquier otro jurista si eso no es cierto!

¿Qué estamos haciendo, por ejemplo —y discúlpeme que estoy salteando porque no voy a poder explicar todo en un código que se necesitaría de repente varios meses en una escuela de postgrado en cualquier universidad— una vez que está sentenciado, el juez tiene la obligación de citar a las partes y decirles: "*Señores, ya, no juguemos ping pong, ¿qué dice usted, qué dice el otro, qué dice usted, qué dice usted?*" Y se demoran años, años. Por eso que la gente se muere sin tener cristalizado su derecho.

Señores, ahora van a hacer lo siguiente: Viene la sentencia y se cita a ambas partes: "*Ya pues, pónganse de acuerdo ustedes cómo se va a ejecutar*".

"*¡Ah, no hay acuerdo!*" Perfecto, yo juez en los propios términos de la sentencia, bajo mi responsabilidad, ejecutó la sentencia. Y se acabó. En un dos por tres se solucionó ese problema, ya no vamos a durar años para la ejecución de la sentencia, por favor.

Otra cosa, los jueces —lamentablemente, yo tengo que hacer una denuncia contra mis propios compañeros— no cumplen con las fuentes del proceso laboral, que sería largo. Tampoco la competencia internacional no está legislada. Hoy día, ¿qué cosa?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Podemos contratar en Lima para que trabaje en Quito y sea despedido en Brasilia ¿Y qué reglas hay, qué hacemos?

Los estamos poniendo acá, señores tenemos que estar al día, ya esas límites políticos que hay frente al derecho, se cayeron, ya se cayeron. Así que, la competencia internacional la estamos legislando.

También la interpretación de los derechos humanos. Señores, no se cumplen los tratados de los convenios, no se cumplen los tratados de los convenios de la OIT, la Carta Interamericana, etcétera. No se quiere cumplir porque dicen que las normas ordinarias son mejores que las normas. Y; esas normas son los estándares internacionales que nos ponen dentro de los países civilizados. ¡Señores, eso no es posible!

Otra cosa también que quiero decirles es lo siguiente, los jueces ya estamos acostumbrados a hacer lo que nos venga en gana. Y lamentablemente, yo en base a mi independencia como juez, hago lo que quiero, no hay ningún problema. ¿Quién me sanciona? Nadie, pues hay que respetar la independencia. Y eso no es así, hay reglas claras que uno tiene que responder. El juez acá tendrá responsabilidad administrativa, civil y penal por incumplimiento u omisión a sus funciones. ¿Y por qué no?

Entonces, si esto no se aprueba, pues no nos quejemos más adelante y el juez va a hacer conmigo o con ustedes o con el ciudadano a pie lo que quiera. De ustedes depende.

Otra de las de las situaciones es que estamos metiendo el proceso monitorio; un proceso monitorio que da muchos resultados con Chile, con este con España, y ahorita hace cuatro días con el Código Procesal de Colombia ¿Si eso fuera malo, por qué en 45 días ellos resuelven un proceso?

¿Por qué nosotros no podemos? ¿Nos falta un lóbulo izquierdo, un lóbulo derecho, una pierna, qué cosa nos falta? Señor, lo bueno hay que copiarlo, lo malo hay que desestimar, hay que dejarlo, eso no puede pasar, pero lo bueno sí. Y el proceso monitorio es una cosa muy rápida, se necesita una conciliación previa, se va al juez de paz letrado, el juez de paz letrado dicta un auto de pago, y con el acto de pago inmediatamente, ¿qué cosa lo que va a hacer?, cita a una audiencia y dicta sentencia en ese momento.

"Oiga, pero mucha flojera, yo no voy a poder dictar sentencia". Señores, yo por primera vez en el año 20 he sido el primer órgano jurisdiccional, mi órgano jurisdiccional he estado en carga cero. Si yo puedo, que soy un incapaz, ¿por qué los demás no pueden? ¿Por qué los demás no pueden?

Entonces hay que ponerles algo y decirles: *"Oye, tienes una producción mínima; y si no tienes esa producción mínima, hay sanción"*. No nos podemos quedar callados frente a esa situación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El proceso monitorio en segunda instancia, ya acabado, esperamos que sea 45 días ;Ya, me equivoqué, señores, 50, ya! ¿Pero frente a 10 años? ;Dios mío, esto no tiene nombre!

Después estamos dando requisitos. Me voy por cositas porque no quiero quitarles su precioso tiempo a ustedes. Requisitos de la demanda; uno de tantos: Ambas partes tienen que señalar su domicilio, su casilla. ¿Por qué? Porque muchas veces cuando el trabajador va donde su abogado y le dice: "*¿Doctor, cómo va mi proceso?*" "*Muy bien, hijito, no te preocupes, dame 500 soles para presentar el siguiente*". ;Y ya había perdido!

No hay dominio, no hay dominio, el dueño del proceso se ha vuelto el abogado. Hay abogados muy respetables, por cierto, no voy a echar barro a todos, pero sí los hay de los otros. Y si eso se podría hacer, perfecto, ¿no es cierto?

Otra de las cosas; cuando un juez dicta una resolución, ahí debe de decirse: "*Señor, por si acaso mi resolución puede ser impugnado con estas impugnaciones, y el plazo es de tanto*" ¿Qué cosa es lo que pasa? Que uno interpone... un auto, y dice: "*Apelo*". Pero no ha debido apelar, ha debido reconsiderar; así que ya no tiene derecho.

Entonces, si está claro ya en la resolución, eso no quita nada de tiempo si es que tenemos buena fe.

Otra de las cosas también —disculpen que me voy a saltar, para lo cual, sí es que hay algunas otras, encantado— por ejemplo, cuando se tratan de mujeres lactantes o menores de edad, gente que está con enfermedades terminales o también gente con discapacidad, le mandan una sentencia y le dicen: "*De acuerdo con el artículo 16 del Decreto Supremo 003-97-TR, párrafo tal, usted no tiene la razón*" Voy donde el abogado y le digo: "*Señor, ¿he perdido o he ganado?*"

Entonces, cuando se trata de estas personas que tienen alguna situación especial frente a los demás, tiene que haber una carta amigable por parte del juez y decirle, por ejemplo, yo diría lo siguiente: "*Yo, Gino Yangali, me han encargado tu caso y yo he resuelto de tal manera; si quieres puedes tener una reunión conmigo para poderte explicar qué cosa es lo que ha pasado en tu caso*".

A esas personas que tienen algunas dificultades para poder entender alguna cosa, tenemos que tener un rostro humano, no podemos tener un rostro frío, así como es el poder judicial: "*A mí qué me importa, te lanzo la sentencia y ahí aguántate*". ;Eso no puede ser, eso no puede ser!

También estamos dando tres tipos de procesos que son nuevos: el monitorio, que ya lo expliqué; el de tutela de derechos fundamentales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señores, hay casos en que sucede lo siguiente: "Yo te boto porque sí, me da la gana de botarte". Y regresa después de cinco, seis, siete años: "¡Ah ya!, siéntate ahí y al día siguiente te vuelvo a botar". ¡Y eso es lo que está pasando acá!

Por eso estamos haciendo una protección de derechos homogéneos y el propio juez en forma inmediata, lo repone. O cuando a un dirigente sindical se le despide para que no esté litigando frente a un procedimiento de negociación colectiva —porque a veces son piedras en el zapato, pues, y es su función— también tiene una protección especial. También la madre trabajadora tendrá una protección especial. Y sí, pues, porque a la madre trabajadora se le crece la barriguita y dicen: "Ya no sirve para nada, hay que botarte". ¡Y eso no puede ser", todos nosotros hemos nacido de una barriguita.

Así que, si no defendemos esa naturaleza, no sé dónde estamos, la verdad, ¿no?

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— *(Intervención fuera de micrófono)*. Me he enamorado del doctor... "

EL PRESIDENTE DE LA OCTAVA SALA LABORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, señor Gino Ernesto Yangali Iparraguirre.— ¡Ja, ja, ja!, la verdad que me ha caído muy simpática la doctora.

—En esta parte de la sesión se escuchan más risas.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— *(Intervención fuera de micrófono)*.

EL PRESIDENTE DE LA OCTAVA SALA LABORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, señor Gino Ernesto Yangali Iparraguirre.— ¡Ja, ja, ja!

Bueno, al final no quiero cansarlos más porque tendría muchas cosas más que decirles. Pero, realmente es el trabajo decente.

Ahora, ¿qué cosa es lo que está pasando? Último punto nada más. En último punto, quiero decir que hay muchas malas empresas, no todas son malas, hay unas excelentes empresas que yo las conozco, ¿no?, pero no se trata de mencionar cuáles son las malas, sino de que a veces, ¿qué es lo que ocurre? El derecho del trabajo es un derecho fundamental, y parece que eso nos hemos olvidado.

Entonces, ¿qué cosa es lo que está pasando? Que incumplen.

Señor, si yo sería un mal abogado, en este momento yo le diría a la empresa: "¿Cuánto dice el juez que tienes que pagar?" "100 000 soles" "No le pagues, estás tonto, ¿sabes por qué no le vas a pagar?, porque los intereses en materia laboral son así; en la compra de un televisor comercial, los intereses son así, trabaja la plata y cuando ya no tengas nada que hacer, saca de tu monedero y ya, ya pagaste". Ese es el negocio, eso es negocio para la empresa, ¿no? Y eso tiene que cambiar.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, se le va a prohibir a esa empresa que durante cinco años no pueda negociar con el Estado; a las malas empresas. "*¡Ah!, pero yo soy Pepe, el vivo, porque cambio y hay otra empresa*". Pero no, ahí van a estar no solamente la empresa, sino los accionistas, los funcionarios, los directorios y toda persona que haya contribuido de una u otra manera en violentar derechos fundamentales. De ahí no se salvan.

Señores, este camino ha sido muy duro para mí y para el doctor Javier Arévalo Vela, porque a veces estos temas son incomprensidos, ¿no?, a veces se piensa que este es un tema político. No, señores, yo no soy político, no digo viva tal ni viva cual, me he dedicado y este año cumpla 50 años en el Poder Judicial, ya estoy por irme del Poder Judicial y quiero dejar esta mi obra para que la gente no sufra más.

De esto depende, de la decisión de ustedes.

Y por eso, si esto no es justicia social, ¿qué cosa es justicia social? Todos decimos: "*¡Viva la justicia social!*" De derecha e izquierda todos dicen: "*¡Viva la justicia social!*". La justicia social aborda temas como la desigualdad económica, la discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual, discapacidad y otros factores. También incluye la promoción de los derechos humanos y la igualdad ante la ley, así como la provisión de los servicios básicos como la educación, la salud, la vivienda, para todos e independientemente de la situación socioeconómica que tenga una persona.

Señores, hemos pasado por el Ministerio de Justicia, por el Ministerio de Trabajo, por el Consejo de Ministros, **(6)** la presidenta ha hecho suyo este proyecto, previamente el doctor Isaac Mita cuando escuchó este proyecto, lo entusiasmó —que fue antes esta situación— lo entusiasmó, y yo también vivo soñando que algún día mi Nación tenga este proyecto para beneficio de los más débiles.

Señores, con esto yo no me voy a volver millonario, con esto se va a sentir mucho mejor la población que ustedes representan.

Para culminar, señores, a veces mucha gente dice: "*Dios es inhumano porque nos ha puesto en este lugar para que suframos*". Pero no se olviden de que cada uno de nosotros es la mano de Dios y que podemos hacer algo por nuestra nación, por nuestra patria, por nuestro mundo.

Así que, los reto a ustedes —con mucho respeto— a que sean y se conviertan en la mano de Dios para que tengamos una nación más justa y una patria más poderosa.

Muchas gracias y disculpen mi intervención.

(Aplausos).

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, doctor Gino Yangali, por su brillante exposición.

Le damos a luz y palabra al congresista Alex Paredes; enseguida al congresista Héctor Acuña.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias.

El PRESIDENTE DE LA OCTAVA SALA LABORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, señor Gino Ernesto Yangali Iparraguirre.— 30 segundos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Con todo gusto.

El PRESIDENTE DE LA OCTAVA SALA LABORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA, señor Gino Ernesto Yangali Iparraguirre.— Me he olvidado, con mucha injusticia, de que hemos consensuado con jueces de primera, segunda instancia, esto lo venimos trabajando desde el año 2014 y estamos ya en 2025 con todos ellos.

Hemos consensuado con las cinco centrales sindicales que tienen un millón doscientos mil afiliados y ellos van a ser los que van a hacer uso de esto y, también, esto va a favorecer a los empleadores, porque ya basta de quedarnos años y años haciéndole el negocio a unos malos abogados, ¿no? Esto es con la finalidad de que esto ya sea resuelto y no estemos peleando entre peruanos y que todos dediquemos a trabajar.

Discúlpeme, congresista, muchas gracias por esa posibilidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, doctor Gino.

Doctor Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Bueno, para quienes somos del sector público —sin menospreciar el sector privado— cuando uno se inicia en ese trabajo, pues el día de hoy nos rememora cuando encontramos a los docentes que se van, ¿no? Y tal como el día de hoy, presidente, por su intermedio, al doctor Gino Yangali Iparraguirre, está dejando lo que no va a entrar en el cajón. En el cajón no va a entrar 50 años de vida entregadas en beneficio del país. Y eso creo que va a pasar desde de los millonarios reconocimientos que hoy seguramente toman conocimiento muchos y muchas.

Este tipo de leyes se condicen totalmente con lo que señalaba el doctor Yangali al inicio, ¿no?, esto es la coherencia de la teoría y la práctica cuando se habla de una reforma de la administración de justicia; justicia muchas veces menospreciada, postergada, negada, traficada con los trabajadores, tanto del sector público como del sector privado. Y ojalá se tome en cuenta lo que se está considerando en esta nueva ley.

Sí pues, como decía el doctor, si nos ponemos a escuchar y poder hablar, pasarán días y meses. Y cuando hay un apasionamiento,

DOCUMENTO DE TRABAJO

como él lo muestra –por lo que significa justicia, producto de los 50 años, y seguramente habrá hecho muchas veces de tripas, corazón– porque tampoco hay que negar que hay personas destacables dentro del Poder Judicial del Perú. Y alguna vez que conversábamos con el doctor Arévalo, es casi igual, apasionados de este tema laboral.

Creo que a estas alturas de la vida, coronar una trayectoria profesional dejando como herencia algo que ojalá no solamente sirva a los trabajadores, sino a quienes son parte de brindar justicia.

Hay varios íconos, hay varias anclas que tiene esta ley que ojalá sirva, ¿no? Yo leía una de las disposiciones finales, y seguramente –y lo digo, presidente, por si intermedio, al doctor Yangali– para quienes somos parte del Magisterio y usted lo debe saber bien, estamos peleando aquí en este Congreso. Y lamentablemente no se aprueba, no se aprobó, no se entendió o se distorsionó el llegar a una ley en la cual se reconozca un derecho de una bonificación de preparación de clases, que es un trabajo que realizamos los docentes hasta el día de hoy, hasta mañana y hasta siempre; y no lo hacemos en las aulas, lo hacemos fuera de las aulas, en nuestros domicilios, mezquinando tiempo para nuestra familia, elaborando material, calificando pruebas, etcétera, etcétera. Y eso estaba estipulado y prescrito en la ley, artículo 48, Ley del Profesorado (24029 y su modificatoria 25212).

Muchos hemos llegado al Poder Judicial, en Arequipa –con el mayor respeto que nos merecen las otras regiones– llegamos a la instancia donde el gobierno regional se allanó, se allanó frente a 4000 sentencias; y el procurador público, cuando se le remitía la demanda del Ministerio Público, simplemente se allanaba y Arequipa tiene más de 12 000 sentencias frente a otras regiones que tienen poco o nada.

Y esta ley lo que busca es que no se les exija sentencia a los docentes, porque si hay más de 50 000 sentencias, ¿cuál va a ser el final? El final es el mismo, hasta hay plenarios del Poder Judicial –y eso también los saludamos– que han reconocido ese derecho.

Sin embargo, aquí nos resistimos a entender y algo que queremos dar a conocer es que si hay un lugar donde los docentes cesantes no han recuperado ese derecho, Lima del 100% de maestros cesantes, si el 10% ha logrado ir a proceso judicial, es mucho; el 90% está muriendo y nos estamos demorando. Y ojalá que los procuradores del Estado, del cual somos parte todos, le den lectura a esta disposición octava donde dice: *Los procuradores del Estado y abogados en general también tendrán responsabilidad administrativa, civil y penal cuando sus actos de defensa estén orientados a dilatar el proceso.*

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y eso es lo que hacen, eso es lo que está pasando en todo el Perú, no solamente para el Magisterio.

Acabo de tener una reunión —para ir concluyendo, presidente— con el Ministro de Transportes y Comunicaciones, porque se nos han acercado cesantes del Ministerio de Transportes. Han ganado, el Poder Judicial les ha dado la razón. Cuando han entrado, les digo: "Pero, ¿cuántos son?" "Somos 600 que nos están desconociendo, pero hay 160 que ya hemos ganado y está reconocido". Y yo le digo: "Ministro, tome esta relación, 100 tienen vida, 60 han fallecido y por lo menos esa es la herencia que les ha dejado sus padres". Esa sumatoria no pasa de cinco millones en deuda, porque corresponde al Decreto de Urgencia 037.

Y yo me sorprendí, porque en Arequipa, Educación cobró hace más de 15, 20 años la deuda más intereses y acá tenemos 160 familias que solamente dicen: "¡Justicia!".

El Poder Judicial lo ha reconocido, como muchas veces.

De tal manera, presidente,—no es porque lo tenga al frente al doctor Gino Yangali— que para los que hemos estudiado derecho, y sobre todo en materia laboral, son referentes, son íconos, manifestaba el doctor Mario Pasco, el doctor Arévalo y muchos. Podríamos estar distantes, Lima a Arequipa puede ser lejos; los libros acortan distancias, las sentencias acortan distancias. Y creo que esto que se está haciendo, esta ley que se tiene que aprobar, pasará la historia y probablemente mañana no salga en ningún periódico o ningún canal de televisión comente, porque parece un pecado cuando uno hace cosas en bien —como bien lo señalaba el doctor Yangali— en bien de humanos: justicia social.

Pero algo que me quedo, porque nosotros tenemos por mandato —los docentes— el artículo 14: que tenemos que enseñar en las aulas derechos humanos; 30 artículos. Pero, ¿de qué sirve enseñar en las aulas de inicial, de primaria, de secundaria, derechos humanos, si cuando pasas a la realidad no te los reconocen.

Y algo que ha manifestado y que es importantísimo para los jóvenes, es el tema de los trabajos que consiguen los jóvenes con empresas internacionales en escenarios etéreos, en el aire, y que no tienen derechos. En buena hora que eso se corrija y se subsane.

Por lo demás, por su intermedio, nuestro reconocimiento, el rico idioma castellano es muy amplio, creo que no hay un calificativo que merezca el doctor y, en su persona, todos aquellos que han hecho posible esta norma.

Muchas gracias.

(Aplausos).

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista Alex Paredes.

Le damos el uso de la palabra al señor congresista Héctor Acuña, luego a la congresista Susel Paredes.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señor presidente. Buenos días con toda la concurrencia, de manera especial al doctor Gino Yangali.

Mis primeras palabras son de reconocimiento, reconocimiento a un magistrado que hoy día en verdad nos ha dado no sólo clases de lo que él durante cinco años viene desempeñando, sino que en verdad considero que es un referente del Poder Judicial; definitivamente en estas circunstancias que vivimos es difícil tener a estos profesionales.

Felicitaciones, señor magistrado, por la excelente labor, esperemos que deje escuela, escuela en el Poder Judicial y en la sociedad.

Hablar en este proyecto de ley de justicia social, hablar de trabajo, del entendimiento entre lo más difícil (empleador y empleado), es en verdad algo que motiva, algo que no se da durante todo el tiempo, ¿no?, porque lo que más identificamos es injusticia, lo que más identificamos es en los plazos, ¿que no hay plazos! Por eso muchas veces decimos o escucho decir: ¡Juicio (sic) [Justicia] que tarda, ya no es justicia!

Quizás, señor presidente, señor magistrado, soy el menos indicado de hablar del tema referente a leyes, referente a códigos, porque en mi calidad de ingeniero civil, (7) mi profesión es totalmente distinta. Pero lo que sí todos tenemos que ver la realidad, la forma como vivimos. Y en mi caso, creo que no tengo, quizás, los hechos o los casos como para demostrarles; pero sí escucho la forma como definitivamente estamos muy lejos de la justicia.

Aprovecho la oportunidad ya que está el congresista Paredes, que el único caso que tengo a mi haber, a la fecha, ninguna denuncia policial ni penal, pero sí hay en la comisión que preside el congresista Paredes comisión de Ética, una denuncia por oponerme a un proyecto de ley.

Espero que estamos hablando de Justicia, se pueda hacer justicia. Porque en verdad veo que, en nuestra casa, muchas veces no hay justicia. Por oponerme a una ley, denunciado a una comisión de Ética. Creo que es el momento de decir las cosas como son.

Señor magistrado, desearle larga vida y que sean los éxitos de usted, los éxitos de nuestro país. Muchas gracias.

(aplausos)

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Héctor Acuña.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Le damos el uso de la palabra, a la congresista Susel Paredes. Y luego, a la congresista Marta Moyano.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, este es un anhelo muy largo.

Cuando yo salí de San Marcos, tenía 28 años, mi primer trabajo fue en Morococha, con los mineros a los que no les habían pagado su indemnización especial por enfermedad profesional. Todos los miércoles me iba a Morococha en mi bus en Yerbateros. Y ahí la verdad que era un sufrimiento, doctor, porque lo que, por su intermedio, señor presidente, yo he visto, pues, morir a mineros esperando justicia y en el pliego estaba clarísimo que tenían esa... que era justo que les toque esa indemnización. Tenían 25 de hemoglobina, tenían el pulmón como un jebe. Entonces, no llegaban.

En esa época también me acuerdo, en los noventas, haber visto casos en plena epidemia del SIDA, de gente que me buscaba y me decía, "Susel, -señor presidente- yo estoy con los días contados". No había antirretrovirales.

Y entonces, yo he visitado a los jueces diciéndoles, "o sea, el señor se va a morir". Y, efectivamente, se morían. Entonces, ¿qué es lo que requiere un proceso judicial laboral? Requiere rapidez. No digo celeridad, porque lo que ha dicho el doctor es verdad. Parece que trabajamos para que nadie nos entienda y las resoluciones se hacen para que nadie las entienda. Entonces, tú no le puedes ... "artículo 5, 7, 28, inciso X", porque el compañero minero no va a entender por qué no se sabe la ley. ¿Por qué se la tiene que saber si esa no es su oficio? Pero, se hace así. Entonces, tienen que ir donde el abogado a que vea.

Y es cierto de los dos lados, señor presidente, porque también, como cuando uno es joven y empieza, el trabajador te dice no tengo plata; entonces, tú trabajas año y medio hasta que gane el juicio y cobras un porcentaje. Bueno, unos me pagaron, pero otros no me pagaron. ¿A dónde le iba a buscar a la Oroya? Entonces, nada, ya dije dónde. Perdí, pues. Aprendí que hay que hacer un contrato laboral entre el abogado y el trabajador también. Y todo debe estar formalizado. Porque los abogados también somos trabajadores, presidente, y, entonces, uno trabaja, digamos así, porque entiende la necesidad del trabajador, ¿con qué te va a pagar, pues, si no puede?

Y el otro tema es que, efectivamente, la relación laboral es asimétrica. Porque el trabajador no dice, "mira, yo quiero trabajar de 5 de la tarde a 11 de la noche y quiero que mi descanso sea a tal hora". No, quien pone las condiciones es el empleador. Y si tú quieres, postulas a ese trabajo.

Quien tiene la oferta de trabajo es la empresa, no los trabajadores, ni las trabajadoras.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, esta relación asimétrica... por eso un principio, rectores, que es un derecho tuitivo, porque protege a la parte más débil dentro de esta relación asimétrica.

Y ya no hablemos de cosas específicas, sino del proceso. Que este es un Código Procesal Laboral.

Entonces, el proceso ya era un castigo para un trabajador que era o despedido o no le pagaban. Porque también me ha pasado que he ganado el juicio y para cobrar, a ver cóbrale a Sedapal, a ver cóbrale a una empresa del Estado, cóbrale a una municipalidad. ¿Cuánto te demoras en cobrar? Entonces, por supuesto, yo, abogada jovencita, te imaginas, tampoco cobraba.

Entonces, ese tipo de cosas, además de la otra también que era una tortura, porque hace años que no hago derecho laboral, pero me estoy acordando yo, como abogada joven, que empecé con este tema, esta especialidad del derecho. Y es que era la dispersión de normas. O sea, si yo defendía a un trabajador que trabajaba en una fábrica de bebidas o tabaco, tenía que saberme su legislación. Si defendía a un pescador, era otra especialidad.

Yo defendía a mineros, yo me sabía lo de mineros, pero, o sea, para ser laboralista, tú tenías que, por ejemplo, magisterio. Hay unas leyes del magisterio. Pero todo era como un mar y, encima, si comprabas la edición. Ahora peor porque modificamos bastante, pues, entonces, hay que comprar un nuevo código cada tanto. El penal, yo lo voto cada seis meses, porque tengo que comprar nuevo. Porque yo soy de las que leo en papel todavía. pero la dispersión de normas nos castiga a todos. Castiga al empleador también, castiga al trabajador, porque el empleador también, a ver, un gerente de una empresa, depende totalmente del abogado. Entonces un código que reúna todo, que lo sistematice, les hace bien a las dos partes, le hace bien al país, porque el empleador también dice "estas son mis obligaciones y hasta aquí no", aquí el empleador está diciendo una cosa, el trabajador está diciendo una cosa que es mentira, que no funciona, porque hay de todo en todas partes.

Entonces, este anhelo, y que lo tienen países que construyen su paz también con su legislación. La paz y la seguridad no se construyen a balazos, se construyen también con leyes, se construyen con identidad, se construyen con cultura. Pero el derecho es un instrumento fundamental para construir la paz, porque es la que debiera acabar con los conflictos.

Entonces, un proceso rápido, que se entienda, justo, sencillo y sistematizado, donde no tengas que leer 250 leyes que modifican otras leyes, va a ser que la gente se entienda mejor.

Así es que yo espero que se apruebe. Yo, de hecho, mi voto es a favor. Por fin tener una norma que sistematice todo en una sola, en un solo instrumento jurídico, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Susel Paredes. Enseguida le damos el uso de la palabra, a la congresista Marta Moyano. ¿Congresista Marta Moyano?

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Mire, presidente. Efectivamente, es una ley importante y saludo a los que lo presentan. Pero se trata, señor presidente, del Código Procesal. Es un Código Procesal Laboral. No podemos tratarlo así nomás. No con buenas intenciones, señor presidente.

Yo quiero señalar algunas observaciones que tengo. La oralidad, señor presidente, no es un principio. No se le puede plantear como principio en el Código Procesal. La oralidad es una técnica. Si nosotros planteamos la oralidad como principio, entonces, ¿la demanda también tiene que ser de manera oral? Porque el principio es lo que siempre se prefiere, ¿verdad? Aquí están los abogados más expertos que yo, por supuesto.

Entonces no va a contradecirme la abogada Susel, de que el principio, la oralidad, no es un principio. Y no podemos consagrarlo así en el proyecto de ley.

Señor presidente, ¿se va a sancionar a un juez por no seguir un pleno jurisdiccional? ¿Cuándo el juez debe preferir siempre la Constitución y la ley? ¿Estamos estableciendo que un pleno jurisdiccional es una norma? Eso estamos estableciendo en este proyecto de ley, señor presidente. Estamos diciendo que el apelante, si no se presenta a apelar a la convocatoria del juicio, entonces, se le está declarando que se ha desistido. ¿Cómo sabemos que en el camino se desmayó, se enfermó y no llegó? Eso estamos planteando. Hay que revisar a fondo, señor presidente.

Y yo considero que este debate tiene que seguir abriéndose. No podemos culminar el debate acá, así con estas observaciones que estoy planteando. Además, hay otras más, señor presidente. Se dice que nosotros, nuestra corte, tiene que seguir las decisiones de otras cortes, de otras cortes de otros países.

¿Tenemos que estar atrás de las decisiones de otras cortes para que el Perú lo pueda, lo deba aplicar?

Yo creo, señor presidente, que es interesante, pero el debate, señor presidente, tiene que seguir abriendo. No se puede agotar acá. Debe convocarse a otros juristas, a otras personas más expertas en derecho laboral, por ejemplo, que podamos abrir el debate así, y usted puede hacer hasta audiencias.

Es interesantísimo hacer esto, con más juristas, para que abramos la audiencia y podamos tener el criterio, señor presidente, no agotarlo hoy día y votar, porque claro, los mensajes que nos han traído, son mensajes que son en la realidad, por supuesto, de los laboristas, de la gente que accede a un empleo y que busca

DOCUMENTO DE TRABAJO

un abogado o está tratando de entrar a un proceso. Sí, es verdad. Pero se trata de lo que vamos a aplicar, señor presidente, que es el Código Procesal Laboral. Y creo que estamos teniendo algunos errores en la presentación de este pre dictamen.

Gracias, presidente, y espero que usted lo tome, que abramos más el debate, que vengan más juristas laborales y usted haga audiencias. Sería muy interesante, señor presidente, incluso al Colegio de Abogados, incluso a jueces. Y después de haber escuchado 15 minutos a un invitado, con el respeto que se merece el invitado, señor presidente, los dictámenes, ese debate entre parlamentarios y las exposiciones de proyectos de ley con un invitado, por supuesto, es muy interesante.

Pero aquí estamos debatiendo ya un pre dictamen que usted nos ha traído. Y entonces, en este debate, yo estoy planteando, señor presidente, que se amplíe, que, además, nuevamente, en otra audiencia, usted pueda invitar nuevamente al doctor que hoy día nos ha hecho una exposición de 15 minutos.

Eso es lo que quería dejar sentado, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Moyano.

Y, previamente, decirles que este ha sido hecho en mesas de trabajo, ha hecho consultas y también con participación de distintos sectores, así como también la participación consensuada de todos los sindicatos a nivel nacional y por lo tanto, hay bastante información que se ha recogido.

Y, bueno, una vez más, agradecerle a la congresista Moyano.

Le damos el uso de la palabra, al congresista Jorge Morante.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, buenos días. Buenos días a todos los colegas.

Coincido en gran parte con lo planteado por la congresista Moyano y también en parte, con lo planteado por la congresista Paredes.

(8)

O sea, efectivamente, el Código Procesal del Trabajo nos va a permitir tener una norma, digamos, unificada, de todo lo que viene a ser el proceso laboral. Pero el real cambio en la legislación laboral, va a pasar cuando tengamos un Código de Trabajo. Es decir, no un Código Procesal, que es de procedimientos ante el Poder Judicial, sino un Código de Trabajo que pueda sistematizar toda la legislación laboral que, como bien, como bien señala la congresista Paredes, es muy dispersa. Un tema son los pescadores, otro tema son los trabajadores textiles, otra cosa son los metalmeccánicos, otra cosa los mineros, los de agricultura, hay diferente normatividad que, evidentemente, se debería de sistematizar. Esto, tal vez, sea un trabajo mucho más complejo que necesite tanto la participación

DOCUMENTO DE TRABAJO

no solo de esta comisión, sino también obviamente de la comisión de trabajo.

Pero como precisa también la congresista Moyano, el criterio de oralidad en el proceso laboral, digamos, de una otra manera ya está planteado en la actual Ley Procesal del Trabajo. Y nosotros vemos que, por ejemplo, la Ley Procesal del Trabajo, se supone que en determinados días después de la audiencia, se tiene que emitir sentencia. Y a veces, pues, te pasas meses y meses y meses esperando que se te dé la sentencia y no se da, o, por ejemplo, la primera audiencia, yo interpongo la demanda, hay la audiencia para la contestación a la demanda; y, la siguiente audiencia, me la programan para dentro de un año y medio. Me ha pasado. O, por ejemplo, que los jueces agarran y emiten sentencias, que también me ha pasado, donde hablan de cualquier otra cosa menos del proceso laboral que estamos siguiendo, incluso hasta de otra empresa que no tiene nada que ver en el proceso.

O cuando se señala, pues, de que el juez va a dictar sentencia al mismo día, a la misma hora, lo propio también se señala incluso con el Código Procesal Penal y muchas veces ni siquiera se aplica y se aplica después de mucho tiempo.

Lo mismo pasaba con el Código Procesal Civil. Código Procesal Civil que, en teoría, en el proceso sumario, te van a dictar sentencia el mismo día de la audiencia, cosa que nunca sucede. Entonces, hay ciertos aspectos que creo que ya pasan por la necesidad también que no solamente, en este caso, el presidente de una de las salas laborales de la Corte Superior de Lima, nos venga a explicar las cosas, sino también magistrados de primera instancia, e incluso magistrados supremos, que nos puedan, digamos, ilustrar un poco sobre este tema; y actores del proceso, no solamente sindicatos o grupo de trabajadores, sino abogados litigantes, que también son profesores universitarios y que también son, digamos, personas que están vinculadas directamente al respeto de los derechos de las personas, que pudieran darnos una mejor apreciación.

Yo también no estoy de acuerdo en el hecho que tengamos que nosotros seguir la normatividad o las sentencias que emitan cortes de otros países. Eso no tiene ningún sentido, ¿dónde queda, pues, la soberanía del Perú? Podría pensar, pues, en temas de cortes internacionales, tal vez. Y esto es. Pero, digamos, ir viendo las sentencias de cortes de otros países que puedan generar derechos o no, eso ya depende de cada país, ¿no?

Entonces, en ese aspecto, señor presidente, yo creo que esto merece un mayor análisis por parte de los congresistas, porque somos los que vamos a votar. En un principio yo estoy de acuerdo con el Código Procesal del Trabajo, me parece una excelente idea.

Pero esa misma idea de maravillosa también existió, me acuerdo cuando yo estudiaba derecho, cuando se abrió el tema del Código

DOCUMENTO DE TRABAJO

Procesal Civil, que, en teoría, pues, iba a ser una rapidez y un descongestionamiento de los procesos civiles. Y, perdónenme que lo diga ya más de treinta años después de haber pasado por esa circunstancia, porque yo ya tengo treinta años de haber salido de la universidad, este año se cumplen treinta años de haber salido de la universidad, el Código Procesal Civil, en ese sentido, para tratar de acortar los procesos y hacer más célere la justicia, ha fracasado rotundamente.

Entonces, señor presidente, yo creo que "el camino al infierno está empedrado de muy buenas intenciones", pero no podemos dejar de ver que se necesita un mayor análisis de esto, para que, justamente, esta muy buena intención que tengamos, no vaya a ser una más de "esas piedras del camino al infierno". Porque podemos pensar, en algún momento, que esto debería de caminar de determinada manera y, al final, no termina siendo así, termina siendo de otra forma que afecta, más bien, el derecho tanto de los trabajadores como de los empleadores. Y que aquel buen criterio que podemos tener para tratar de tener una justicia más rápida, más eficiente y que nos pueda dar una mejor afirmación de derechos y de obligaciones, simple y llanamente caiga en saco roto, porque la dinámica del Poder Judicial, la dinámica de los litigantes, nos lleva a otras realidades.

Entonces, en ese aspecto, señor presidente, si usted dice que se han hecho mesas de trabajo y tal, no recuerdo que se nos haya citado a ella. Pero yo creo que esto si hubiera sido importante, interesante, que se cite a los congresistas a estas mesas de trabajo.

Ahora, para tal efecto, señor presidente, yo sí considero que se deberían de invitar a otros expositores, tal como lo ha precisado la congresista Moyano, para efectos de poder tener un criterio bastante más amplio, con respecto al tema que se está debatiendo y se va a votar en esta oportunidad. Yo considero que hoy día no es la oportunidad de votarlo. Creo que deberíamos de analizar esto con mayor precisión. Y le sugeriría llevar esto a un cuarto intermedio, para poder digamos, contar con mayores opiniones o hacer un análisis más preciso de determinados temas.

También me preocupa eso de que, simple y llanamente no te apareces en la audiencia por X razón, simplemente se te tiene por desistido de tu recurso impugnativo. Entonces, eso sí también es bastante peligroso, porque mañana el juez dice, "oye, bueno, pues el abogado, esto, realmente, pues, no me puso el documento en cuestión o el documento del certificado médico donde establezca tal enfermedad, y bueno no lo hizo, pues, ante un centro de salud, no lo hizo ante el seguro social, si lo hizo ante un privado y hay miles de razones por las cuales, por ejemplo, pueden agarrar y simple y llanamente, dejar de lado tu recurso, dejar de lado tu escrito, donde acreditas una determinada circunstancia que te impidió poder participar en la

DOCUMENTO DE TRABAJO

audiencia. Eso también es peligroso porque se pueden vulnerar derechos, señor presidente.

Entonces, yo sí sugiero, tal como lo plantea la congresista Moyano, que esto lo manejemos bajo un análisis más profundo. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Morante.

Le damos el uso de la palabra, a la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Sí, señor presidente.

Miren, el 26 hay elecciones y los trabajadores van a votar. Y estarán viendo aquí cómo es que determinados congresistas votan también. Y cómo interpretamos la norma.

Acá se ha dicho, señor presidente, que la oralidad no es un principio. Pero el artículo 12 de la actual ley laboral del trabajo dice: *Establece la prevalencia de la oralidad en los procesos por audiencias.* Y ya. No solamente ese ¿ya? Porque habla de principio de oralidad.

Vamos a dar otro ejemplo para que vean qué es principio. Eso es laboral. Penal, *Código Procesal Penal, artículo 356. Principios del juicio. El juicio es la etapa principal del proceso, se realiza sobre la base de acusación sin perjuicio de las garantías procesales conocidas por la Constitución en los tratados internacionales de derechos humanos aprobados y rectificadas por el Perú, especialmente en la oralidad.*

O sea, que el principio de oralidad está en el trabajo, el principio de la oralidad está contenido en el Código Procesal Penal, porque es un "principio". Eso ya no hay que discutirlo porque ya está en la actual ley, a no ser que se quiera retroceder.

El tema es qué piezas son escritas y qué partes son orales. Pero, inclusive, debieran haber, y esto es... en otros casos, que la denuncia sea también... ¿por qué no puede ser oral? En el caso, por ejemplo, de violencia familiar, ¿por qué no puede decir, estos son los hechos, y me amparo en lo que dice la Constitución y la ley de violencia familiar, ¿por qué no puede decir? Cuando estamos hablando de partes en el proceso que tienen una vulnerabilidad especial.

Acabamos de aprobar un artículo que señala que es obligatorio que las comisarias acepten las denuncias. ¿Esas denuncias cómo son? Orales. O la señora que tiene el ojo en la mano y el brazo salido y la nariz rota va a ir con un papel redactado. Esa denuncia es "oral". Y bueno, puedo dar más ejemplos, pero no hay tiempo de oralidad. Y que sí, es un principio.

La otra es que, actualmente, los únicos que cumplen los plazos son los litigantes. Es decir, a mí me dicen, usted puede apelar

DOCUMENTO DE TRABAJO

en tres días, en diez días. Yo me equivoco, se me pasa el plazo y fui, se acabó.

En cambio, el juez, aunque los códigos procesales de las distintas materias digan que en un mes tiene que resolver, ¡no! ¡se demora 200 días, 3 años! ¿Pero qué dice este Código? Y voy a leer, si me permite, dice: *Responsabilidad los jueces. Los procesos laborales serán tramitados en estricto orden cronológico.*

¿Y qué sabemos de los procesos hoy día? Que hay jueces que fondean los expedientes. Y que ... y sí se puede probar, que resuelven expedientes nuevos primero que otros más antiguos. O sea, quien ha litigado sabe que eso es la pura verdad.

Yo no estoy aquí hablando mal de nadie. Pero hay procesos penales, de alimentos, de indemnización, de todo, donde el juez escoge qué va a resolver y no es cronológico.

Eso, hasta *Camotillo el tinterillo* sabe que no se resuelve en orden cronológico. Y acá dice, sin embargo, *se tramitarán preferentemente las causas donde sean parte los trabajadores que tengan la calidad de madres gestantes, lactantes, discapacitados, menores de edad, adultos mayores, cuando se cuestione la protección del fuero sindical de los dirigentes sindicales y los que padezcan enfermedades terminales.*

Y miren qué belleza. Dice: *La responsabilidad de los jueces por no cumplir los plazos ... ¡por fin! Porque sólo los litigantes estamos obligados. La responsabilidad de los jueces por no cumplir los plazos será relativizado al haber cumplido con la carga mínima establecida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Sin embargo, tendrán responsabilidad administrativa, civil y penal por omisión de funciones y prevaricato por no aplicar la norma vigente y o no aplicar preferentemente las normas convencionales y constitucionales frente a las de carácter ordinarias y estas últimas en su correcta jerarquía.* Porque hay una jerarquía en las normas. Porque no podemos aislarnos del mundo.

Miren lo que le está pasando a Trump. Se ha creído el "vaquero del mundo", le ha metido aranceles a todo el mundo y ahora... Uno no puede aislarse. Uno tiene que trabajar especialmente el derecho siguiendo una jerarquía de normas.

Y tenemos normas internacionales que, justamente ... a ver, para ser sencilla, como dice la propuesta del Código, para que nos entienda todo el mundo. Esta pirámide significa que nosotros partimos desde directivas, leyes, la Constitución, pero también de los tratados internacionales de derechos humanos. Y para que los tratados tengan valor, ¿dónde se ratifican? ¡Aquí! En el Congreso de la República. ¿Por qué? Porque cuando nosotros ratificamos un tratado ... ya voy a poner uno que no es laboral, sino el que siempre leo que es el 169 de la OIT, que es de

DOCUMENTO DE TRABAJO

pueblos indígenas y originarios, porque nosotros tenemos pueblos originarios. Ese tratado lo hemos ratificado. Una vez que se ratifica, se convierte en parte del ordenamiento jurídico peruano, porque tenemos que llevar una convivencia armónica con el resto de países del planeta. (9) Y el planeta tiene, también, unas normas internacionales.

Por eso, existe la Corte Penal Internacional. Porque si hay un problema grave, entonces ya se sale o no se encuentra justicia en el Estado de origen, se van a las instancias internacionales.

Entonces, este dictamen, ¿por qué tenemos que aprobarlo hoy? Porque esta discusión ya está zanjada. Lo que hay son posiciones. Y el pueblo tiene que saber cuáles son las posiciones y quiénes están a favor del estado de derecho, quienes están a favor de los principios del Derecho, del acceso a la justicia, para que podamos tener un país reconciliado y lo único que reconcilia a los países, es la justicia, la reparación, el darle a cada uno lo que corresponde. Y eso es lo que nos da este Código Procesal del Trabajo, que por fin va a haber una equidad y justicia para ambas partes, para los empleadores y para los trabajadores y las trabajadoras, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Susel.

Le damos el uso de la palabra, al congresista Víctor Cutipa y luego a la congresista Marta Moyano, por favor, por cuestión del tiempo, que sea lo más preciso y breve.

Gracias.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, yo también he levantado la mano, Morante, también he levantado la mano, por si acaso.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Pero ya habló, pues, vamos a hablar.

Presidente, gracias por cederme la palabra.

Presidente, en estos tiempos decir que la oralidad en el proceso, en este caso laboral, no es un principio, bueno, presidente, deja mucho que pensar. O en todo caso, están a tiempo de corregir esa afirmación, aseveración que se ha hecho hace un momento. Se hablaba de la impugnación, presidente, y se decía que cómo es posible que se impugne y si no se presenta en el día de la audiencia, esta se considera por desistida.

Pero, eso, presidente, se da, justamente, porque en el proceso laboral, trae como principio la oralidad. Y la oralidad, prevalece sobre lo escrito. Eso es lo que tienen que entender. No se está trayendo algo nuevo, no se está trayendo algo que se está introduciendo recién al derecho procesal en general en el país, presidente. Esto ya se ha venido discutiendo durante mucho tiempo, sino que, lamentablemente, bueno, el Congreso es un ente

DOCUMENTO DE TRABAJO

político, yo entiendo por ahí, pero se está tratando de llevar esto más al tema político.

¿Por qué le voy a decir? Mire usted. Este mismo Congreso ha discutido proyectos de ley para sancionar a los jueces y fiscales en procesos penales. Ahí sí ¿no? masacren al juez masacren al fiscal hagan este todo lo que se pueda al juez y al fiscal, claro, en proceso penal. Pero en proceso laboral, no me lo toques, no me lo toques al juez.

Entonces, yo llego a la conclusión y seguramente muchos de los peruanos que en este momento están siguiendo la comisión, dirán, pues, "oye y ¿eso por qué se da?" ¿No será que algunos no tienen trabajadores? ¿No será que algunos solamente tengan procesados por presuntos, como presuntos autores de delitos? Por eso que, en lo penal, sí, persigan a los jueces y fiscales, en lo laboral, no.

Entonces, mucho cuidado, presidente, con lo que se dice porque somos el mismo Congreso. Entonces, desde una comisión legislemos de una manera distinta a la otra o, en todo caso, en un proyecto de ley.

En ese sentido, presidente, es indiscutible, eso ya se ha discutido durante mucho tiempo, presidente. La oralidad es un principio, no solamente en el proceso laboral, en los procesos, en el proceso penal también es un principio, por supuesto, y no necesita que esté escrito, incluso, en el código respectivo, es un principio porque es la que nos va a poner las bases de un proceso.

Bueno, ¿para qué seguir tocando sobre el tema, presidente? En todo caso, la colega que en su momento lo ha señalado, se ha podido equivocar. Bueno, somos seres humanos, nos podemos equivocar también. Pero como todavía está en discusión el tema, tiene tiempo para corregirse si así lo considera. Sólo eso, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias al congresista Víctor Cutipa.

Enseguida le damos la palabra a la congresista Marta Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

¿Se da cuenta, presidente, que se necesita un mayor debate? ¿Se da cuenta que hay criterios distintos respecto a la oralidad?

Yo sigo sosteniendo que la oralidad no es un principio, señor presidente. La oralidad, se usa en los juicios orales, claro que sí, pero no puede ser un principio.

Y no se puede, además, señor presidente, anteponer los tratados internacionales por encima de nuestra Constitución. No se puede hacer eso. Imposible, señor presidente. Y hay una serie de

DOCUMENTO DE TRABAJO

debates respecto a la oralidad, señor presidente, de juristas que señalan que la oralidad no puede ser un principio.

Y la norma que ha establecido habla del proceso, señor presidente, del "proceso" en el juicio oral, del proceso en el juicio oral. Entonces, acá tenemos un problema de interpretación de la norma o de entendimiento de la norma. Y como este debate es así de largo, se da cuenta usted, señor presidente, que se requiere de un debate mayor con juristas expertos.

¿Y qué pena, señor presidente, que la congresista Susel, diga, "fíjense, estamos en elecciones, ¿ah?!" Hay muchos trabajadores que van a votar. ¿Que le vamos a dar un mal instrumento? Eso, señor presidente, es puro populismo. No pueden tratar un proyecto de ley con cara a las elecciones? ¿Qué está pasando acá?

O sea, ¿vamos a hacer una norma simplemente para que me aplaudan y voten por mí? No, señor presidente. Estamos obligados a ser responsables de entregar una norma adecuada, correcta, que pueda aplicársele, que no sea observada. Por eso, señor presidente, yo voy a plantear en este momento, estoy planteando una cuestión previa para que esto retorne a la asesoría de la comisión, porque está mal dicho decir a la comisión, porque esta es la comisión, a la asesoría de la comisión, o usted acepte el cuarto intermedio planteado por el congresista Morante, para que este tema de ampliar el debate, señor presidente, y revisar más sobre respecto a otros juristas, lo podamos tener.

Fíjese qué interesante, porque hay posiciones diferentes respecto a lo que significa un principio. Un principio es lo que primero quieres siempre preferir, lo que el juez siempre prefiere, señor presidente. Y por encima de todo, dentro de los principios, está, por supuesto, la preferencia de la Constitución, señor presidente. Ningún tratado internacional por encima de ella. Ninguno. Y no podemos copiar lo que está pasando en otro lado. Vamos a ver cómo está tratando este proceso en Italia. Y si Italia trata de otra manera, según sus normas, nosotros ¿tenemos que copiarlo? ¿Tenemos que seguir eso? Eso es incorrecto, señor presidente.

Entonces, planteo la cuestión previa para que pueda retornar a la asesoría de la comisión, para que podamos abrir del debate mucho más grande, señor presidente.

En estos momentos, no estamos en esas condiciones.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Moyano.

Y por cuestión de alusión, está solicitando la congresista Susel, el uso de la palabra. Congresista Susel, por favor, breve.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).—¿Sabe por qué, señor presidente, puedo hablar de votos? Porque yo no voy a postular.

Porque no creo en la reelección.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Señora congresista, diríjase a la mesa acá a la presidencia.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, yo puedo hablar de votos, por eso, porque yo en la noche me voy a ir a dormir tranquila y puedo opinar lo que quiera, porque yo hablo por mis principios. Por eso yo puedo decir eso, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Susel.

Le damos el uso de la palabra, a la congresista Tania Ramírez.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, yo también había pedido la palabra, Morante.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, luego de la participación de la congresista Tania, votaremos por la cuestión previa, solicitada por la congresista Moyano.

¿Congresista Tania?

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Sí, señor presidente, pedí el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene este el uso de palabra, congresista Tania.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias. Sí, mire. Bueno, en este caso, doctor, yo, presidente, yo quería proponer lo siguiente, ¿no?, Que en el artículo 86 de las medidas cautelares, sean sin conocimiento de la otra parte, pero la regla debe ser siempre escuchada por las partes, previa a resolver, para garantizar su debido derecho de defensa. En Italia, España y otros países primero se escucha y después se resuelve. Acá es, al contrario. Primero resuelven y uno tiene que ir a solicitar que sea escuchado.

Entonces, esto es totalmente contradictorio. Luego también hay casos donde, por ejemplo, un trabajador es repuesto por medida cautelar, pero después su demanda se declara infundada. ¿Qué pasa con lo que se le pagó, en este caso a esa persona, que fue repuesta por una medida cautelar y no asistía a su derecho?

Por ejemplo, a mí me reponen con una medida cautelar, mientras, ojo, sigo el debido proceso. ¿Pero qué pasa si en ese debido proceso se me declara infundado ese derecho? O sea, yo no tuve ese derecho, pero a mí se me reconocieron muchas cosas. ¿Y qué pasaría en ese caso? El Código Procesal, ¿qué se propone? No regula nada de eso, estimado presidente.

Entonces, ahí está en un vacío que se dan esos casos en todas las instituciones. En todas las instituciones hay este tipo de casos de reposición con medidas cautelares. Y bueno, hoy en día, se emiten una sentencia de segunda instancia que puede ordenar un pago, esta sentencia se ejecuta, es decir, la parte demandada paga aun cuando haya interpuesto recurso de casación, pero hay

DOCUMENTO DE TRABAJO

cosas donde la Corte Suprema declara infundada la demanda, ¿cómo queda en ese caso el pago que se ha hecho? Después ¿a quién se le va a pedir? O sea, ¿Cómo va a ser en ese caso el procedimiento legal para este tipo de escenarios? Y que, en ese caso, señor presidente, pues, esa propuesta no está regulando nada de ello.

Entonces, por eso es necesario esa ... No estamos desestimando, para nada, está muy, muy buena, hay cosas que se recogen y se felicitan y se saludan, se acogen, pero me parece que aquí hay que profundizar o, en todo caso, hay que incorporar también temas. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Señora congresista, sobre las medidas cautelares, en realidad eso no se corre, como se dice, traslado, por lo tanto, eso no se toca y se mantiene conforme está establecido.

Bien, señor secretario técnico, sírvase consultar a los miembros de la Comisión de la cuestión previa.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, se va a poner al voto la cuestión previa planteada por la congresista Moyano, para que el pre dictamen retorne a la asesoría de la Comisión.

Se va a poner al voto, entonces, la cuestión previa de la congresista Moyano.

Al voto.

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, en contra.

Cavero Alva (); Paredes Castro (); Acuña Peralta ();

La congresista Acuña Peralta a través de la plataforma, Abstención.

Alegría García (); **(10)** Amuruz Dulanto (); Arriola Tueros (); Balcázar Zelada (); Burgos Oliveros ().

La congresista Amuruz Dulanto, a través de la plataforma, en contra al igual que el congresista Burgos Oliveros, en contra.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

El congresista a Arriola Tueros, a través de la plataforma, en contra.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— En contra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, en contra.

Dávila Atanacio (); Gonza Castillo (); Jáuregui Martínez de Aguayo (); Jiménez Heredia.

El congresista Jiménez Heredia, a través de la plataforma, a favor de la cuestión previa.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, a favor.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

El congresista Cruz Mamani, a través de la plataforma, en reemplazo del congresista Balcázar Zelada vota a favor de la cuestión previa.

Muñante Barrios (); Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, en contra.

El congresista Gonza Castillo, a través de la plataforma, en contra.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, en contra.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, en contra.

Ramírez García (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, en contra.

Ramírez García (); Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, abstención.

Ventura Angel ();

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, a favor.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Tania Ramírez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tania Ramírez, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Rosselli Amuruz, cambio mi voto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Amuruz Dulanto, cambio de voto.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista López Morales, ¿En reemplazo de quién está votando usted, porque usted es accesitaria?

La congresista Amuruz Dulanto vota, cambio de voto de en contra, a favor.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Secretario, de Arturo Alegría, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Conforme.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Reemplazo de Arturo Alegría, López Morales, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Morales, a favor en reemplazo del congresista Arturo Alegría.

Ventura Angel.

El congresista Ventura Angel está votando a favor, a través de la plataforma.

Muñante Barrios (); Paredes Castro (); Dávila Atanacio (); Jáuregui Martínez de Aguayo ().

El congresista Muñante Barrios, a través de la plataforma, está emitiendo su voto en abstención.

Y la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo también está emitiendo su voto, a través de la plataforma, en abstención.

Pasión Dávila ().

Presidente, el resultado de la votación de la cuestión previa es nueve votos a favor, nueve votos en contra, cuatro abstenciones. El presidente tiene la facultad de votar como dirimente.

El señor PRESIDENTE.— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El presidente vota en contra.

No ha sido aprobada la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia, ha sido rechazado por mayoría el dictamen, perdón, la cuestión previa.

Señor Secretario Técnico.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, yo había pedido la palabra antes de que pasemos a la votación de la cuestión previa,

DOCUMENTO DE TRABAJO

y no me la ha dado. A otros congresistas les ha permitido hablar hasta en dos oportunidades.

El señor PRESIDENTE.— Bien, por favor, en forma muy breve le damos a su luz de palabra al congresista Waldemar Cerrón y luego al congresista Morante.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días, colegas.

Estamos de acuerdo con la invitación que se ha hecho al Poder Judicial, no al señor Gino Yangali, pero también si hubiese invitado al representante del Colegio de Abogados y también al representante de la clase trabajadora, que son los que van a ser más beneficiados. Se escucha a un lado y no se escucha a otro lado.

Por otro lado, hablar de un código adjetivo requiere de un código sustantivo, no tenemos un código del trabajo. Se ha estado trabajando con legislaciones laborales de carácter disperso y eso va a ser un óbice fundamental, cuando yo escucho a mis colegas que dicen defender el proceso legal, entonces sería bueno que hagan eco de ese tema para que pudiéramos considerarlo dentro de un texto sustitutorio.

Otro tema es que el proceso laboral debe ser gratuito para todos por tratarse de un proceso relacionado de un derecho importante, como es el trabajo. Me parece que no debe decirse prestador de servicios, sino decir trabajador.

Ahora, en el artículo 5 del código, se propone imponer una multa al abogado patrocinante de cinco a 50 URP cuando se haya generado un incremento de la cuantía de la pretensión. Sin embargo, no se precisa a partir de qué monto se considera este incremento indebido.

Otro argumento es que no deberían fijarse barreras que limiten el derecho a la tutela jurisdiccional de los litigantes. Siendo así, esta propuesta sería inconstitucional, en el artículo 6, la competencia por territorio se fija en el domicilio del demandado o el lugar donde prestó servicios. Si la jurisdicción puede ser en el domicilio del demandado, entonces por principio de igualdad de armas puede darse también la jurisdicción del domicilio del mandante.

En el artículo 11 se fija que está prohibido usar teléfonos celulares sin autorización del juez. Esa es una propuesta que limite el derecho a la defensa, más aún cuando se viene desarrollando los procesos de manera virtual. Me parece que esta propuesta debe ser más concreta.

En el 21 se desarrolla sobre el no agotamiento del proceso administrativo, el cual debería darse para todo tipo de los derechos relacionados, beneficios laborales y no solamente para

DOCUMENTO DE TRABAJO

determinados derechos como lo fija la propuesta del texto y así en el artículo 22 se desarrolla sobre los medios probatorios extemporáneos y no se considera de la admisión de medios probatorios que puedan generarse por el debate del juicio, el cual es necesario como parte del derecho a la justicia.

En el 29, se propone la oportunidad de ofrecer peritajes que pueden presentar los demandantes y demandados, sin embargo, no propone los debates periciales, lo cual es necesario cuando concurren dos peritos que pueden ser de parte del demandante o demandado.

En el artículo 39, debe eliminarse la limitación para la procedencia de admisión de recursos de casación correspondiente a las 500 URP. Esto significa que los procesos que son menores a 500 URP no tendrían derecho a recurrir a esta vía extraordinaria, lo que esto generaría una forma de discriminación para aquellas personas que no llegan a las 500 URP.

Eliminarse todo tipo de arancel en casación, señores, eso es un abuso para la clase trabajadora que está en desventaja económica.

Se fija una multa de 10 a 50 URP cuando se declare inadmisibles el recurso de casación. Esta propuesta es excesiva. Sobre este punto debe considerarse que la multa debería ser de 5 a 10 URP.

La propuesta del Código no propone recursos de queja frente a la improcedencia de las casaciones, este remedio procesal es importante y no puede dejarse de lado, señor presidente.

El Código no propone la regulación de las nulidades relativas y absolutas en el desarrollo del proceso laboral, el cual también es importante para el desarrollo de un proceso justo y de esa forma evitar nulidades insalvables en el desarrollo del proceso.

El Código no propone una multa objetiva contra las personas obligadas a cumplir sobre los mandatos que emana el juez laboral, el cual comprende a las sentencias. Existen multas para los litigantes, sin embargo, no para los que incumplen los mandatos judiciales.

El Código no regula sobre el desarrollo de los derechos laborales provenientes de los contratos de locación de servicios.

En el artículo 40 se ha fijado en extenso una serie de causales de improcedencia del recurso de casación, cuando ésta debe ser asequible a los justiciables y se recorta más las probabilidades para recurrir a los recursos de casación.

Señor presidente, por esas razones se requiere una mesa técnica donde todos, donde participen todos los sectores sociales, porque como muy bien dice la congresista, el pueblo nos está viendo, la clase trabajadora nos está viendo y no será, no va a ser posible que ante los ojos de la clase trabajadora nosotros

DOCUMENTO DE TRABAJO

estemos dejándolo de lado, discriminando y caminemos por las calles libremente porque se aprobó solamente con los ojos de un sector y se utiliza a la clase trabajadora para causar una especie de temor en mis colegas congresistas y decir, pues, vamos a orientar el voto a un lado, aquí hay que ser objetivos técnicos y científicos.

Por eso, señor presidente, requiere esto una mesa técnica de trabajo donde participe la clase trabajadora, a la cual se le niegue inclusive el ingreso al Congreso de la República.

¡Hasta más allá de la victoria!

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista Waldemar.

Señor congresista Waldemar, este tema ha sido tratado más de 15 años y por lo tanto yo creo que es bastante tiempo que se ha debatido en todos los sectores, en todos los niveles. Asimismo, acá tengo el oficio, con fecha 12 de marzo de 2025 ha sido invitado a una mesa de trabajo sobre el tema de la creación del procesal de trabajo, retos y propuestas, lo cual es con fecha 21 de marzo se llevó a cabo con la participación de todos los sindicatos, de todos los sectores, asimismo participaron los demás sectores entendidos, principalmente el Ministerio de Trabajo, entre otros sectores, en lo cual en esta mesa de trabajo pues esto fue, diríamos, dado el visto bueno a este proyecto que va a favorecer a los trabajadores.

Y ahora, otra cosa es que algunos congresistas de repente no leen las notificaciones que se hace de la comisión. Entonces, esto se ha debatido ampliamente y yo creo que no podemos continuar **(11)** esperando que se puedan posponer a otras fechas y es importante que sepa el país de que es urgente la necesidad de poder promulgar.

Y, así mismo, señor congresista, con todo el respeto que se merece, pues también vamos a recoger su propuesta con cargo a redacción.

Bien, le damos el uso de palabra al congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, disculpe usted yo estoy totalmente de acuerdo con lo que precisa el congresista Cerrón, yo creo que usted, desde una perspectiva democrática, debería de acoger mi pedido de cuarto intermedio para poder seguir debatiendo esto, si bien ha habido una cuestión previa, esta cuestión previa usted se habrá podido dar cuenta que ha tenido que dirimir.

Es decir, sobre este tema, es evidente que, dentro de la propia comisión, tenemos posiciones distintas, pero que incluso están más o menos equiparadas en votos. Si hemos tenido cuatro

DOCUMENTO DE TRABAJO

abstenciones, es decir, ha habido nueve votos a favor, nueve en contra y cuatro abstenciones. Quiere decir que incluso aquellos que se han abstenido no tienen muy claro el contenido en sí del propio proyecto, que podría digamos tener algunos factores conflictivos.

El tema de la intención de oralidad de velocidad en el proceso y todo lo demás, eso es maravilloso, es lindo.

Presidente, yo he presentado demandas en la vía laboral, me han admitido la demanda y me han citado para audiencia después de año y medio y lo que dice el congresista Cerrón con respecto al tema de los costos para poder acceder a la justicia laboral también son altos, a mí también me ha pasado que tener que pagar tremendas tasas, para poder presentar o la apelación o la casación, y también restringir la casación a una determinada cantidad de URP es algo irreal y es violatorio de derechos de las personas.

Creo que, señor presidente, bajo un espíritu claramente democrático, que es lo que debemos de tener en este congreso, hemos podido darnos cuenta que hay unas posiciones encontradas en este caso que, definitivamente, merecen de ser más aclaradas, por lo tanto, yo les yo le pido, que acoja este cuarto intermedio que plantee en mi primera exposición, con la finalidad de poder escuchar otras partes, como dicen que vengan los sindicatos, que vengan el Colegio de Abogados, también que venga la Confiep, que venga la Cámara de Comercio, que venga también el rubro de pequeños y microempresarios, porque ellos son los que tienen trabajadores, la gran mayoría de trabajadores, sobre todo informales, que, según lo que nos precisaba el doctor Yangali, se están recogiendo también en esta norma. Creo que también ellos merecerían ser escuchados.

Entonces, presidente, yo considero que esto debería de merecer un mayor debate.

El tema de la oralidad y tal, eso es un aspecto que en términos reales suena muy bonito como principio, o si quieren pues como procedimiento o lo que sea, llámenlo como quieran llamarlo, se señala muy bonito, pero al final del día no es la realidad.

En el proceso civil también se habla de la oralidad en el Código Procesal Civil y los procesos a veces ahí te duran seis, siete, ocho años. En los procesos laborales también te señala la oralidad en la Ley Procesal del Trabajo y los procesos laborales en primera instancia te pueden durar dos hasta tres años y ya ha pasado, y me ha pasado a mí y seguramente a otros abogados litigantes también.

O sea, veamos nuestras realidades, o sea, lo peor que podemos hacer al momento es legislar, es legislar pensando de que copiando algo de algún otro código o algún otro lugar nos va a ir muy bien. Cuando no tenemos la misma realidad, siempre el

DOCUMENTO DE TRABAJO

gran problema del Perú es que se ha dedicado a copiar normas sin tener en cuenta la realidad propia de nuestro país, incluso de carácter hasta presupuestal.

¿El Poder Judicial cuenta con el presupuesto necesario para poder implementar todo esto? Es el mismo problema que ha pasado con el Código Procesal Penal, que no se ha tenido los presupuestos para poder realmente implementar una justicia penal tanto a nivel de la fiscalía como del poder judicial.

Señor presidente, creo que esto merece un análisis más elaborado para poder entregar una norma que realmente cumpla con el objetivo que estamos pretendiendo plantear, porque si no lo contrario esto no va a funcionar, presidente, vamos a salir con una norma, con un Código Procesal del Trabajo, que yo creo que sí es absolutamente necesario hacerlo, pero vamos a tener un Código Procesal de Trabajo que va a ser inaplicable. Simple, como siempre ha venido pasando en nuestro país, se dictan normas que al final no son aplicables y al no ser aplicables se genera mayor, digamos, insatisfacción en la población.

Muchas gracias, presidente, y yo le sugiero nuevamente ir a este cuarto intermedio y poder debatir mejor este tema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Agradecerle al señor congresista Morante su participación.

Bien, le damos a luz de palabra al congresista Cutipa y luego al congresista Antonio Paredes.

Una vez más, decirles por favor, en forma muy breve.

Congresista Cutipa.

El señor VALER PINTO (SP).— Presidente, la palabra.

Congresista Valer, por favor después del colega que va a intervenir, si fuera tan amable.

Gracias.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Presidente, respecto al pedido de cuarto intermedio, ya su presidencia ha tomado una decisión al dirimir la cuestión previa. En ese sentido me parece hasta muy exagerada e impertinente que se le plantee nuevamente un cuarto intermedio, usted ya tomó una decisión en una contienda superior a la de solicitud de cuarte intermedio.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Cutipa.

Le damos la palabra al congresista Paredes. Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidente, gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Todo se resuelve democráticamente, ¿No es cierto? Entonces, respetable los puntos de vista de todos, algunos abrumados y acelerados, pero es un punto de vista, tiene derecho a pensar como creen pensar y ser coherentes. Cuando se trata de las victorias finales de los trabajadores, no de las personas.

Cuando uno vive en el escenario laboral, sabe lo que significan este tipo de normas y cuán esperadas están, no se espere una obra perfecta humana.

Entonces, sabemos muy bien que todo es corregible hasta que salga la autógrafa. Si hay mucha preocupación hoy, que no se expresó ante las convocatorias a las mesas técnicas, no hay problema, tranquilos, el suelo está parejo, ¿Por qué tanto brinco?

En el Pleno que alcancen o en el transcurso que alcancen, preparen los artículos que consideran que faltan ser perfeccionados, pero lo que sí es indispensable es atender a la clase laboral, o sea, a los trabajadores, a los que seguramente muchos de los que están aquí en el Congreso le deben su voto y porque seguro valoraron su conducta y entonces decidieron apoyarlo porque se sentían representados en esos grupos políticos y que tienen que ser coherentes con lo que hacen.

De tal manera, presidente, yo creo que debemos ir ya al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Alex Paredes.

Bueno, le damos el uso de palabra al congresista Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

Después de este debate, presidente, y la intervención del representante, en todo caso del Poder Judicial.

Yo tengo que lamentar, en principio, que se ponga como ejemplo al expresidente del Poder Judicial, el señor Arévalo, supuestamente el doctrinario del Derecho Laboral en América Latina cuando esto no es así.

Porque el señor Arévalo, muchas veces ha vulnerado en sus mismas sentencias, leyes que se tenían que aplicar a favor del trabajador y él supuestamente, doctrinariamente, no se debería aplicar porque los principios universales estaban por encima de los principios del derecho interno.

Asimismo, presidente, el doctor Arévalo es como el señor Aníbal Torres, autor, nada menos, de varios libros de acto jurídico y que, en la realidad, es un antidemócrata, es una persona que no respeta el Estado de Derecho y acá nos ha traído un discurso que lamentablemente defiende a la clase capitalista.

El código, presidente, lo que está haciendo es generar una carga económica a los trabajadores ¿Cómo es posible que un proceso

DOCUMENTO DE TRABAJO

laboral sea un proceso donde el dinero mande? ¿Cómo es posible que se le pueda atribuir cargas económicas a los trabajadores cuando ellos hacen la demanda? No tienen recursos suficientes.

El derecho laboral, presidente, por principio tiene que ser gratuito, inclusive hasta el nivel de casación. Señor presidente, el Poder Judicial bajó el RDR, que es la recaudación directa, prácticamente tiene un fondo nacional que no se sabe cómo se gasta y, lamentablemente, la Contraloría General de la República, presidente, hasta ahora no ha ingresado y no ha esclarecido esos gastos.

Por tanto, presidente, acá en el Derecho Laboral tenemos que hacer que este Código Procesal Laboral, en principio, tiene que ser gratuito para los trabajadores.

Consecuencia, presidente, este derecho adjetivo está, creo, propenso a ser mejorado y mejorémoslo, presidente, en el cuarto intermedio del Pleno, porque sólo es la redacción respecto a los beneficios que debe tener el trabajador.

En consecuencia, presidente, sometamos a votación para aprobar en la comisión y vayamos al Pleno, donde seguramente pediremos un cuarto intermedio para poder hacer que este derecho adjetivo laboral sea gratuito, presidente, y no oneroso que atenta contra los derechos de los trabajadores.

Presidente, por tanto, le ruego pues tomar en consideración mi intervención y con cargo a redacción a que este derecho adjetivo laboral sea gratuito, pasemos a voto.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Valer.

Señor Secretario Técnico, vayamos al voto. Con cargo a redacción recogiendo todos los aportes de los congresistas, de sus propuestas.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal: Señores congresistas, se va a poner al voto el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8960...

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Perdón, presidente. Discúlpeme, presidente, la interrupción. por favor.

Presidente, me concede, discúlpeme.

La señora .— Señor, presidente, al voto vayamos ya.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Señor, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Moyano, por favor, muy breve porque estamos entramos a votación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Usted acaba de decir que está aceptando todas las propuestas de los congresistas y con cargo a redacción.

Señor, presidente, en Código Procesal no se puede tratar así. O sea, ¿Está aceptando mi propuesta también?

El señor PRESIDENTE.— Ha sido con cargo a redacción la propuesta que ha puesto en sus intervenciones el congresista Waldemar, el congresista Valer y el congresista Alex Paredes y también las propuestas de los demás.

Muchas gracias.

Señor secretario, vayamos a voto.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Se va a poner al voto el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 8960 y 9249 que proponen la ley que cree el Código Procesal de Trabajo con cargo a redacción.

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva (); Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, a favor.

Acuña Peralta (); Alegría García.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Alegría García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Disculpe, el congresista Alegría García es su nombre y se ha escuchado la voz de una dama.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— A favor. A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— ¿Quién está votando por favor? ¿La señora López Morales?

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales a nombre de Alegría García, por favor. (12) En reemplazo del congresista Alegría García.

El SECRETARIO TÉCNICO.— ¿Cuál es su voto congresista?

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Morales, en reemplazo de Alegría García, a favor.

Amuruz Dulanto (); Arriola Tueros ():

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Amuruz, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Amuruz Dulanto, a favor.

Arriola Tueros (); Balcázar Zelada (); Burgos Oliveros ().

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, en contra.

La congresista Acuña Peralta, a favor a través de la plataforma.

El congresista Burgos Oliveros, a favor a través de la plataforma.

Cerrón Rojas ().

El congresista Arriola Tueros, a favor a través de la plataforma.

Cerrón Rojas ().

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Señor secretario, voy a cambiar el voto, en contra.

López Morales en remplazo de Arturo Alegría, en contra, por favor.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, Ramírez García, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— La congresista López Morales, cambio de voto a en contra.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Caverro, en contra, presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Y la congresista Tania Ramírez, en contra.

Cerrón Rojas ().

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Caverro, en contra.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Presidente cambio mi voto, en contra, Amuruz.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, en contra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Amuruz Dulanto, cambio de voto a en contra.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, a favor.

Dávila Atanacio .

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Caverro, en contra, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Cavero Alva, en contra.

Gonza Castillo (); Jáuregui Martínez de Aguayo ().

El congresista Jiménez Heredia, a través de la plataforma, consigna su voto en contra.

Morante Figari ().

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, a favor.

La congresista Jáuregui Martínez Aguayo, a través de la plataforma, en contra.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, en contra.

Muñante Barrios.

Muñante Barrios, a través de la plataforma, en contra.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, a favor.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, a favor.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, a favor.

Se consigna el voto de la congresista Ramírez García, en contra.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, a favor.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Ventura Angel, a través de la plataforma, en contra.

El congresista Cruz Mamani en reemplazo del congresista Balcázar Zelada, en contra.

Presidente, el resultado de la votación es 13 votos a favor, 12 en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Muchas gracias, señor secretario técnico.

Agradecemos la presencia del doctor Yangali y lo invitamos a abandonar la sala cuando lo considera pertinente.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, en consecuencia, ha sido aprobado por mayoría, con cargo a redacción el Proyecto de Ley 8960 y 9249.

El señor .— Hoy se han mostrado, presidente, quienes han abandonado al pueblo.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, hasta el momento ya, tratados sobre varios dictámenes, solicito la dispensa de la aprobación del acta para trámite a los acuerdos adoptados en la presente sesión.

No habiendo otras objeciones, ha sido aprobado.

Bien, pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6470 y 7067, que propone establecer el registro obligatorio de todas las maquinarias pesadas en los registros públicos. Las iniciativas legislativas son de autoría de los congresistas Héctor Acuña Peralta y Héctor Valer Pinto.

Ambas propuestas van en el mismo sentido, que es empadronar maquinarias pesadas utilizadas en la actividad minera, agrícola y construcción.

El presente predictamen tiene como objetivo establecer el registro obligatorio de todas las maquinarias pesadas que se estén utilizando o por adquirir para el uso en los sectores mineros, agrarios, transporte, construcción y toda actividad productiva realizados a nivel nacional.

Este registro tiene la finalidad de identificar su procedencia, su característica y a su propietario dando la legalidad al bien adquirido.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Asimismo, se podrá conocer quien realizó la compraventa, su trazabilidad, su especialidad de toda la maquinaria pesada que se encuentren a nivel nacional.

Lo que se pretende, entre otras cosas, es eliminar, luchar contra la delincuencia común que están utilizando vacíos legales para cometer sus actos ilícitos impunemente. También se pretende eliminar la informalidad y el desorden que son utilizados por las organizaciones criminales que muchas veces tienen ramificaciones transnacionales.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra.

Le damos la palabra al congresista Héctor Acuña.

Congresista.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señor presidente.

Soy autor del Proyecto de Ley 6470, usted ha referido muy bien cuál es el objetivo, de qué se trata. En estos últimos días que hemos convivido con desastres naturales, hemos convivido con problemas que siempre origina la naturaleza y también muchas veces el hombre, nos damos cuenta de la necesidad y de la importancia de este proyecto de ley.

Un ejemplo claro, cuando se dio el problema en el Centro Comercial Real Plaza en Trujillo, necesitamos el requerimiento de una grúa especial, de una grúa de gran tonelaje para poder desmontar el techo y no se podía identificar dónde lo podemos conseguir, dónde se podía conseguir.

Entonces, realmente por primacía de la realidad y de lo que estamos pasando, este proyecto de ley es muy importante, porque estamos a favor de que se identifique, a favor de la legalidad y también, ¿Qué vemos en las minerías?, ahora en la minería ilegal, en la minería informal, cuántas de estas maquinarias pesadas, como son tractores de orugas, cargadores frontales, cuántos lo tienen, pero no podemos identificarlo.

Este registro resulta ser muy importante porque este tipo de maquinaria pesada no sólo lo tiene el privado, también lo tiene el Estado a través del ejército, a través de los ministerios y es importante, es importante que como Estado tengamos bien identificado este tipo de maquinaria que solo lo tenemos la parte vehicular. Y me parece y creo que la comisión ha entendido de la importancia de este proyecto de ley que únicamente está con una mirada de formalización, una mirada de evitar la corrupción, una mirada también de oportunidad, la oportunidad que debemos tener ante un desastre natural, ante un terremoto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

A ver, ¿Dónde está el equipo? ¿Dónde está la maquinaria? Estando registrado, bien fácil va a ser identificarlo y el uso. Igual pasa ahora con el problema que tenemos con las lluvias.

Entonces, señor presidente, congresistas, creo que es la oportunidad para ir teniendo un proyecto de ley con una mirada que tiene que ver con la legalidad, evitando la corrupción, la oportunidad y también de tanto que hablamos la eficacia, la eficacia en salvar vidas porque de alguna forma, por ejemplo, este problema del Real Plaza, uno de los problemas que se tuvo grande es que no se podía identificar una grúa y teníamos personas debajo los escombros, debajo el techo. Creo que es tan importante, señor presidente, que podamos tener una aprobación por unanimidad. Acá el país entero se va a beneficiar, la población.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Héctor Acuña por su participación.

El señor .— La palabra, señor presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista Valer, se le da uso de palabra y luego a la congresista Susel Paredes.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, soy autor del Proyecto Ley 7067, relacionado al registro obligatorio de las maquinarias pesadas en el país, y este registro se debe hacer en los Registros Públicos del Perú, como lo tienen todos los vehículos automotores del país.

La iniciativa de este presente proyecto de ley, presidente, nace a partir de la investigación que se hizo al Gobierno regional de Lima Provincias, donde el gobernador de aquella vez, el gobernador Alvarado y luego el gobernador Nelson Chuy compraron maquinarias pesadas, pero que al término de su mandato desaparecieron estas máquinas, presidente, del Gobierno regional de Lima y no se pudo encontrar estas maquinarias dentro del Gobierno regional y a nivel del país no se pudo identificar estas maquinarias pesadas, a pesar de que venían con su número de series.

Al hacer un registro, una investigación en aduanas, en la Superintendencia Nacional de Aduanas, presidente, desde el año 2015 a la fecha han ingresado 72 mil maquinarias amarillas de diferente tonelaje y tipo al Perú y todas ellas, presidente, no tienen una placa de rodaje, a pesar de que estas maquinarias ruedan por las carreteras centrales del país, **(13)** por las interprovinciales, por las interregionales y no tienen como identificar estas maquinarias pesadas, presidente, muchas veces son robadas inclusive de las mismas empresas privadas y no pueden cómo denunciar ante el Ministerio Público, más que por la serie con la que han entrado por aduanas. Y eso es muy difícil

DOCUMENTO DE TRABAJO

identificar inclusive para la Policía Nacional del Perú, porque no son peritos.

Entonces, presidente, como quiera que la minería informal, la empresa de la industria, la construcción, las maquinarias agrícolas compradas por los diferentes ministerios y Gobiernos regionales y también, presidente, por el sector agrícola, creo que es necesario, presidente, que estas maquinarias tengan una placa de rodaje y tengan un registro vehicular en los Registros Públicos del Perú, de tal manera que cuando se pierda o cuando atropelle o cuando genere un accidente vehicular, pueda identificarse al propietario en este último caso, a fin de que pague la responsabilidad civiles y penales del caso.

Muchas veces la maquinaria amarilla, presidente, han generado graves accidentes de tránsito en horas de la noche porque los vehículos se empotran muchas veces contra estas maquinarias pesadas que circulan por las vías nacionales y acto seguido, el conductor desaparece y no se sabe de quién es la maquinaria.

Entonces, creo, presidente, que, al identificarlos con una placa de rodaje a todas las maquinarias, llámese retroexcavadoras, llámese grúas, llámese los tractores agrícolas, presidente, y otro tipo de maquinarias livianas y pesadas de la línea amarilla.

Creo, que sabremos quién es el propietario y sabremos de esa manera también a quién pertenece y evitaremos las sustracciones y los robos de estas maquinarias y también, presidente, de paso estaremos luchando contra la corrupción, contra el hurto y el robo de estas maquinarias.

Razón por la que, presidente, hemos creído por conveniente presentar este proyecto de ley. Que me da mucho haber coincidido con el proyecto de ley de nuestro colega congresista Héctor Acuña, hombre vinculado, como ingeniero, a la industria de la construcción y otros rubros.

Muchos de los colegas de esta comisión, presidente, conocen de este tema y creo que vamos a aprobar por unanimidad para que nunca más las maquinarias pesadas en el país circulen sin placa de identificación, sin placa de rodaje.

De esa manera habremos puesto, presidente, orden a la circulación de las maquinarias pesadas en el país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Valer.

Le damos la palabra a la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio quiero felicitar a los colegas que han presentado este proyecto porque de las economías ilegales que están destruyendo al país, tenemos en primer lugar la minería

DOCUMENTO DE TRABAJO

ilegal, en segundo lugar, la trata de personas y en tercer lugar el narcotráfico. Y con el precio del oro como lo tenemos ahora, esto no va a disminuir.

Entonces acciones de control de la maquinaria que se utiliza en estas actividades económicas ilegales es fundamental y, es fundamental, porque efectivamente además valen más que un auto, muchísimo más que un auto, más que un bus, más que un camión. Entonces es necesario que estas estén identificadas, que tengan su placa de rodaje, que sepamos dónde están, no sólo para sancionar, como muy bien ha dicho el congresista Héctor Acuña, también para ubicarlas cuando se necesite para ayudar en una tragedia como la del Centro Comercial de Trujillo, que no había con qué levantar los trozos de concreto del techo que se cayó sobre la gente. O sea, si hubiéramos tenido la ubicación de esas maquinarias, hubiéramos sabido a quién pedirle y tal vez se hubieran salvado algunas vidas más.

Entonces, es muy importante que la Sunat y la Sunarp tengan registradas estas máquinas para que encontremos la trazabilidad de las mismas, sepamos quiénes son los propietarios. La venta de estas máquinas también se sucede de un propietario al otro sin saber quién es el propietario actual. O sea, uno no más tendríamos, pero ahora tendríamos que buscar la factura, pero en cambio, si tienen placa de rodaje, vamos a poder encontrar en este momento quién es el propietario. Y si el auténtico propietario no quiere registrar el contrato, bueno, se tendrá que buscar al que está registrado en Sunarp y en Sunat porque alguien tiene que responder, porque en la extracción de la minería ilegal, estas máquinas son indispensables.

Nuestro país es muy rico en oro, pero esto, sin regulación está generando una tragedia nacional.

Entonces, señor presidente, esto es súper importante y también no sólo para sancionar, no sólo para buscar ayuda, para encontrar a los auténticos propietarios, a los posesionarios que son los que han pagado por eso, sino también porque se va a evitar la evasión tributaria.

Entonces, señor presidente, por esa razón, yo felicito a los autores y manifiesto mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Susel Paredes.

Le damos la palabra al congresista Morante Figari.

Congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, sí.

Buena parte de mi actividad profesional ha estado vinculada, bueno, la gran mayoría, a todo lo que es el tema de contratación pública, esencialmente el tema de obras, donde obviamente se usa mucho esta maquinaria.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Yo creo que es importante un proyecto de ley como este ya que, por ejemplo, se detectó en más de una oportunidad que malos comerciantes o malos proveedores del Estado agarraban y tenían una maquinaria y como no tenían placa o identificación, vendían la maquinaria a dos o tres municipios al mismo tiempo. Y al final, no se sabía primero quién lo había comprado o quién era el verdadero propietario y a veces a los municipios o a los Gobiernos regionales les entregaban maquinaria usada como nueva o maquinaria que en realidad le pertenecía a otra entidad pública que ya la había comprado previamente, a la que no se le había entregado en su oportunidad. Y entonces, de esa forma, estos malos comerciantes, estos malos proveedores se beneficiaban económicamente, incluso muchos procesos penales hay al respecto, presidente.

La identificación de estos equipos es bien importante porque también nos va a permitir determinar, por ejemplo, en el caso de que un determinado equipo generando alguna determinada acción en una obra, por ejemplo, a veces el constructor no es necesariamente el propietario de la maquinaria sino la alquila, esta maquinaria podría generar un daño a terceros y ya se puede determinar con precisión quién es el que es el verdadero responsable del problema, que ha generado el problema con este tercero afectado. En ese aspecto, creo que es importante porque se va a poder determinar claramente las obligaciones de cada uno y las responsabilidades de cada uno en virtud a la titularidad del bien.

Entonces, de esa forma se puede ayudar a resolver problemas con mayor celeridad y sobre todo a evitar que gente que es, digamos, delincuente en pocas palabras delincuente esté vendiendo dos o tres veces la misma máquina a dos o tres posibles propietarios.

Bueno, obviamente, en el tema de la minería ilegal usan mucho este tipo de maquinarias, acá tenemos pues, por ejemplo, rodillos, retroexcavadoras, motoniveladoras, tractores oruga, grúas, los vodkas que son los cargadores frontales, los cargadores frontales grandes, tenemos un montón de equipos que se utilizan incluso, como bien se señala, en la minería ilegal y que podrían ser claramente identificados.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias congresista Figari.

Bien, no habiendo más participación, señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

El Secretario Técnico consulta el sentido del voto.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Se va a poner al voto el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6470 y 7067.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva (); Paredes Castro(); Acuña Peralta (); Alegría García.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Acuña, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Acuña Peralta.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, a favor. López Morales, a favor. En reemplazo de Arturo Alegría.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Morales, a favor, en reemplazo del congresista Arturo Alegría.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Acuña, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Acuña Peralta, a favor.

Amuruz Dulanto ().

La congresista Paredes Castro, a través de la plataforma, consigna su voto a favor.

Amuruz Dulanto (); Arriola Tueros.

El congresista Arriola Tueros, a favor, a través de la plataforma.

Cerrón Rojas ().

El congresista Burgos Oliveros, a través de la plataforma, a favor.

Cerrón Rojas (); Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa Ccama, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, a favor.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Gonza Castillo (); Jáuregui Martínez de Aguayo ().

La congresista Amuruz Dulanto, a favor, a través de la plataforma.

El congresista Jiménez Heredia, a favor, a través de la plataforma.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, a favor.

El congresista Cerrón Rojas, a favor, a través de la plataforma.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, a favor.

Muñante Barrios.

Muñante Barrios, a favor, a través de la plataforma.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, a favor.

El congresista Paredes Gonzales, a favor, a través de la plataforma.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, a favor.

La congresista Jáuregui Martínez Aguayo, a favor, a través de la plataforma.

Tacuri Valdivia (); Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor.

El congresista Ventura Angel, a favor, a través de la plataforma.

El congresista Cruz Mamani (). **(14)**

Gonza Castillo a favor, a través de la plataforma, ya está.

Tacuri Valdivia (), Cavero Alva () .

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia a favor.

Presidente, el resultado de la votación es 23 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado por unanimidad.

(Aplausos) .

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6470 y 7067.

El señor ACUÑA PERALTA (HYD).— Señor presidente, sé que estamos contra el tiempo, en verdad que una sesión muy interesante porque veo que hay mucha discusión y esa discusión ayuda a tener mejores soluciones.

Para agradecer, señor presidente, a la comisión; para sugerir a su presidencia y a todos los congresistas que hoy día en forma unánime han podido identificar la problemática que se tiene, parte de la problemática del país que se tiene y qué viene, también identificar cuánto podría ayudar este proyecto de ley en una solución a la informalidad, en una solución a la corrupción y que bien, y también a la economía porque todas las transacciones que ahora van a generarse, van a generar un Impuesto a la Renta, va a generar ingresos al Estado, así que en verdad es un proyecto muy, muy potente.

Y también molestando su bondad, señor presidente, espero que en una próxima sesión también pueda acompañarlos en la aprobación de un predictamen referido al Proyecto de Ley 6938 que tiene que ver con los procuradores anticorrupción que mucho tienen que ver.

Tenemos un tema que viene sucediendo muy frecuente a nivel nacional, el tema que tiene que ver con el tema de la protección al Patrimonio Cultural de la Humanidad.

En este caso, señor presidente, solicito dar la prioridad del caso al Proyecto de Ley 6938, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Héctor Acuña, y su pedido se analizará en su momento, gracias.

Bien, pasamos al quinto punto del Orden del Día.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7922 que propone la ley que modifica el Código Penal Militar Policial, Decreto Legislativo 1094, para sancionar con cadena perpetua la colaboración con organizaciones criminales, bandas criminales y grupos armados ilegales.

Esta propuesta legislativa ha sido presentada por el congresista Idelso Manuel García Correa, del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso.

El presente predictamen recaído tiene como objetivo modificar el Código Militar Policial en el artículo 65 denominado "Colaboración con organizaciones criminales".

Dicha modificación propone agravar la pena privativa de la libertad de 30 años hasta cadena perpetua para miembros de la Policía Nacional y militares que colaboren con organizaciones criminales.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La cadena perpetua se impondrá a los miembros de la Policía Nacional o miembros militares que realicen o colaboren con material bélico para la perpetración de actos violentos que provoquen la muerte o lesiones graves de personal civil o terceros.

El presente predictamen tiene por finalidad castigar severamente al personal militar que con sus actos desprestigian la labor encomendada constitucionalmente.

Por último, también se pretende contribuir con la paz, tranquilidad y la seguridad ciudadana que en estos tiempos están siendo vulnerados.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra, señores congresistas.

Bien, señores congresistas, si no hay más intervenciones se pasa al voto.

Señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

El secretario técnico consulta el sentido del voto.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Se va a poner al voto, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7922.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca a favor.

Cavero Alva (), Paredes Castro (), Acuña Peralta (), Alegría García (), en caso la congresista López Morales quiere emitir su voto.

Amuruz Dulanto (), Arriola Tueros ().

El congresista Arriola Tueros a favor, a través de la plataforma.

El congresista Burgos Oliveros a favor, a través de la plataforma, al igual que el congresista Cerrón Rojas a favor.

La congresista Amuruz Dulanto a favor, a través de la plataforma.

Cutipa Ccama (), Dávila Atanacio ().

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa Ccama a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama a favor.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Gonza Castillo (), Jáuregui Martínez de Aguayo (), Jiménez Heredia.

Jiménez Heredia, a través de la plataforma a favor, al igual que la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a favor.

Morante Figari

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, a favor.

El congresista Gonza Castillo, a través de la plataforma a favor.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

Muñante Barrios (), Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, a favor.

Paredes Gonzales.

Paredes Gonzales, a favor.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, a favor.

El congresista Muñante Barrios, a través de la plataforma..

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ramírez García, a favor.

Muñante Barrios, a través de la plataforma, a favor.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, a favor.

El congresista Tacuri Valdivia, a favor, a través de la plataforma.

Valer Pinto () .

El congresista Ventura Angel...

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor.

El congresista Ventura Angel, a través de la plataforma, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Cruz Mamani (), López Morales (), Cavero Alva (), Paredes Castro (), Acuña Peralta () .

Paredes Castro, a través de la plataforma, a favor.

Acuña Peralta () .

Paredes Castro, a favor.

Acuña Peralta, a través de la plataforma, a favor.

Presidente, el resultado de la votación es 22 a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7922.

Sexto punto del Orden del Día.

Sustentación de proyectos de ley presentados y decretados a la comisión.

Exposición del congresista Hamlet Echeverría Rodríguez, quien sustentará su Proyecto de Ley 9409/2024-CR de su autoría, que propone la ley que modifica los artículos 29, 50 y 51 del Código Penal para que el juez pueda imponer penas acumulativas sin límite máximo.

Tiene la palabra el señor congresista por cinco minutos.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Sí, muchas gracias, señor presidente, por intermedio saludar a los colegas congresistas que se encuentran de esta manera llevando la reunión de manera presencial, y también a los congresistas que lo están llevando de manera virtual.

En este momento voy a sustentar el Proyecto de Ley 09409/2024-CR, *Ley que modifica los artículos 29, 50 y 51 del Código Penal para que el juez pueda imponer penas acumulativas sin límite máximo.*

Artículo 1. Modificación de los artículos 29, 50 y 51 del Código Penal, Decreto Legislativo 635

Se modifican los artículos 29, 50 y 51 del Código Penal, Decreto Legislativo 635 con el siguiente texto.

Artículo 29. Duración de la pena privativa de libertad

La pena privativa de libertad puede ser temporal, acumulativa o de cadena perpetua.

En el primer caso tendrá una duración mínima de dos días y una máxima de acuerdo a la gravedad del delito cometido por la persona y las circunstancias del caso.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Artículo 50. Concurso real de delitos

Cuando concurran varios hechos punibles que deban considerarse como otros tantos delitos independientes se sumarán de manera aritmética las penas privativas de libertad que fije el juez sin límite máximo.

Si alguno de estos delitos se encuentra reprimido con cadena perpetua se aplicará ésta más los años que se sumen de los delitos cometidos.

Artículo 51. Concurso real retrospectivo

Si después de la sentencia condenatoria se descubriere otro hecho punible cometido, antes de ella por el mismo condenado, será sometido a proceso penal y la pena que fije el juez se sumará aritméticamente a la anterior sin límite máximo.

Si alguno de estos delitos se encuentra reprimido con cadena perpetua se aplicará ésta más los años que se sumen de los delitos cometidos, sin perjuicio de fijarse la reparación civil para el nuevo delito.

Disposición Complementaria Final

Primera. Deróguese o modifíquese las normas que se opongan a la presente ley

Fundamento de la propuesta

En los últimos años, el Perú ha experimentado un alarmante aumento de la criminalidad. Las denuncias por delitos **(15)** crecieron de 320 819 en el 2020 a 563 257 en el 2023. Solo en el primer trimestre de 2024 se registraron 124 951 denuncias.

Entre los delitos más preocupantes están la extorsión y los homicidios que han crecido exponencialmente, afectando a gremios vulnerables como transportistas, comerciantes, bodegueros y artistas populares.

La percepción de inseguridad también ha aumentado al 2024, el 87% de la población se sentía insegura en las calles, siendo más pronunciada, más pronunciado en Lima y el Callao. Además, solo el 25% de las víctimas denuncia los delitos, lo que agrava el subregistro.

Fundamento de la propuesta

Ante este escenario se propone modificar los artículos 29, 50 y 51 del Código Penal para permitir la acumulación aritmética de penas sin límite máximo.

El objetivo es endurecer las sanciones y disuadir la reincidencia, dotando a los jueces la facultad de imponer penas más rigurosas. El análisis comparado respalda esta medida, ya

DOCUMENTO DE TRABAJO

que en países como México, Canadá y Ecuador ya se aplica la acumulación de penas, como diversos matices.

Estas experiencias demuestran que esta medida puede ser un mecanismo eficaz para enfrentar la delincuencia de alta peligrosidad.

Impacto de la norma en la legislación nacional

La presente iniciativa no vulnera lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, por el contrario, la propuesta responde al principio de acumulación material basada en la suma aritmética de las diversas penas correspondientes a las distintas infracciones cometidas.

En este sentido, la propuesta legislativa plantea modificar los artículos 29, 50 Y 51 del Código Penal Peruano para que las penas sean sumadas de manera aritmética y sin límite máximo.

Análisis costo-beneficio

La presente norma no genera gasto alguno al erario nacional ya que cumple con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, en concordancia con el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, por el contrario, busca modificar los artículos 29, 50 y 51 del Código Penal Peruano para que ante la comisión de diversos delitos por parte de un individuo, las penas sean sumadas de manera aritmética y sin límite máximo, dotando así a los jueces de la facultad para que el momento de resolver se aplique la acumulación de penas, logrando establecer un sistema penitenciario más riguroso y una pena de larga duración.

Por lo expuesto, señores colegas, hago un llamado a todos ustedes para que en cuanto se desarrolle la votación del predictamen de este tan importante proyecto apoyen con un voto favorable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Echeverría Rodríguez, su exposición nos servirá para preparar el predictamen correspondiente.

Exposición del congresista Alex Paredes Gonzales, quien sustentará su Proyecto de Ley 10361/ 2024-CR de su autoría, que propone la ley que incorpora al artículo 129-Q al Código Penal tipificando el delito de captación de menores de edad para la comisión de delitos.

Tiene la palabra el señor congresista, por cinco minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Proyecto de Ley 10361/2023-CR, Ley que incorpora el artículo 129-Q al Código Penal tipificando el delito de captación de menores de edad para la comisión de delitos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En el artículo 1 proponemos como objeto de ley lo siguiente.

El proyecto de ley tiene como objeto incorporar el artículo 129-Q tipificando el delito de captación de menores de edad para la comisión de delitos, buscando establecer una sanción punitiva severa para quienes captan e inducen a menores de edad a la comisión de delitos, a través de violencia, amenaza, abuso de poder o aprovechamiento de situaciones de vulnerabilidad de los menores, teniendo un efecto disuasivo de la conducta.

Artículo 2. Finalidad de la ley

La finalidad de la ley es establecer expresamente un medio de protección a los menores de edad contra la explotación de fines criminales, estableciendo el marco jurídico que penalice severamente a aquellos que en el ejercicio de autoridad o mediante manipulación, coaccionan a los menores para su participación activa en conductas delictivas.

Evidentemente, se busca disuadir la captación y explotación de menores, contribuyendo a la prevención de delitos graves como el sicariato, robo agravado y tráfico ilícito de drogas, los cuales vienen alterando la seguridad pública y paz social.

Se busca reforzar la responsabilidad del Estado, de la familia y/o quien esté a cargo de los menores.

Artículo 3. Incorporación del artículo 129-Q captación de menores para su utilización en delitos

El que mediante violencia, amenaza u otras formas de coacción, abuso de poder o de situación de vulnerabilidad capte e induzca y/ o instigue persuadiendo a un menor de edad para la comisión de delitos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de doce años.

La pena será no menor de doce ni mayor de veinticinco años, si el delito cometido o intentando tiene como objetivo actos de sicariato, robo agravado, tráfico ilícito de drogas o lo integra a una organización criminal.

Si el agente tuviera cualquier posición, cargo, vínculo familiar que le dé particular autoridad sobre el menor la pena será de cadena perpetua.

Artículo 4. Vigencia de la ley

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*.

Exposición de motivos

Este proyecto de ley responde al crecimiento de la problemática de la delincuencia juvenil en el Perú, la cual ha llegado a

DOCUMENTO DE TRABAJO

alcanzar conductas criminales como el sicariato, robo agravado y el tráfico de drogas.

La propuesta legislativa presentada busca sancionar severamente la captación de menores para cometer delitos con el objetivo de disuadir a aquellos que explotan la vulnerabilidad de los menores.

Esta ley propone establecer penas de prisión para los responsables y resaltar la necesidad de protección y resocialización para los menores involucrados.

En la comisión de estos delitos se observa la figura jurídica de un autor mediato que emplea a menores de edad para llevarlo a cabo, así como la del sujeto activo instigador que induce a la influencia psicológica o moral sobre otra persona para que cometa un delito.

Cabe establecer la diferencia entre autoría mediata e instigador, este último, no manipula a la persona para que actúe de una manera no autónoma, sino que de manera concreta la persuade o incita a cometer el delito.

Efectos de la vigencia sobre la legislación nacional

La presente iniciativa legislativa incorpora el artículo 129-Q al Código Penal tipificando el delito de captación de menores de edad para la comisión de delitos, que busca establecer una sanción punitiva severa para quienes captan e inducen a menores de edad a la comisión de delitos, a través de violencia, amenaza, abuso de poder o aprovechamiento de situaciones de vulnerabilidad de los menores, teniendo un efecto disuasivo de la conducta.

Análisis costo-beneficio

Beneficio. Reducción de la tasa de criminalidad al sancionar a los autores directos quienes han encontrado una modalidad de evadir responsabilidad directa de los actos criminales.

El presente proyecto de ley no genera gasto al erario nacional, pues la propuesta se integra en los programas actuales de protección a menores y lucha contra la criminalidad optimizando su implementación.

Solamente un comentario final, presidente, porque es parte de lo que vivimos quienes estamos en las instituciones educativas, creo que una experiencia que se ha vivenciado es hace pocos días con la famosa droga rosada.

Estudiantes que la han consumido dentro de la institución educativa, ¿Cómo ingresó?, fácil. Hace muchos años ya estos narcotraficantes, estas organizaciones criminales, circundan nuestras instituciones educativas y sobre todo se acercan a los menores de edad que están en primaria, en sexto grado, primero de secundaria.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Los esperan una cuadra o dos cuadras antes al ingreso, les entregan bolsas para que durante su permanencia vendan la droga, sea esta PBC, sea esta marihuana, y los niños y los jóvenes, lamentablemente, lo hacen.

Y lo hacen porque la amenaza inmediata es conozco tu casa, tus hermanos se llaman tal, tu mamá trabaja en tal sitio, tu papá en tal sitio.

Solamente para concluir, esto se lo hemos dicho a la Policía Nacional del Perú, antes del inicio del año escolar, si queremos prevenir, no solamente lo señalado en esta modificatoria del Código Penal con este artículo 129-Q, hay una cosa real que está pasando y lo que ha ocurrido hace dos días no solamente es algo nuevo, es una constante.

Y ojalá, presidente, que este proyecto de ley tenga el tratamiento que corresponde conforme a reglamento.

Es más, nos hubiese gustado que podamos ingresar en lo que se va a dar en estos dos días sobre proyectos de ley que atentan contra seguridad ciudadana, ¿Por qué?, porque la semana pasada, sino mal recuerdo, han detenido un menor y un adulto, y cuando lo interrogan al menor, simple y sencillamente confiesa, lo maté, me lo dijeron, me pagaron, aquí en el Perú.

Entonces, buscamos también prevenir este abuso de adultos en contra de menores de edad, gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista; gracias, congresista Paredes Gonzales, su exposición nos servirá para preparar el predictamen correspondiente.

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicito la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los señores congresistas que se opongan a la dispensa solicitada, sírvanse expresarlo.

Se da por aprobado la dispensa.

Siendo las 11 y 48 horas se levanta la sesión.

Muchas gracias, señores congresistas, por su participación en esta sesión, muchas gracias.

—A las 11:48 h, se levanta la sesión.